



# MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD

## TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Curso 2019-2020

<b>Título</b>	La política económica de Tiberio: efectividad y repercusión en la historia imperial
<b>Título (inglés)</b>	Tiberius' economic policy: effectiveness and impact in imperial history
<b>Alumno/a</b>	Daniel Pérez de la Vega
<b>Tutor/a</b>	Gonzalo Bravo Castañeda
<b>Convocatoria</b>	2019-2020

**ÍNDICE**

<b>1. Introducción: breve estado de la cuestión</b> .....	2
<b>2. Política económica de Tiberio</b> .....	4
<b>2.1. Política económica: ¿primacía de los intereses económicos? ¿efectividad y éxito tanto a nivel económico como político y social?</b> .....	4
2.1.1. Sistema impositivo .....	4
2.1.2. Regulación de precios, abastecimiento de alimentos y crisis de carestía.....	9
2.1.3. Inversión, financiación y gasto público.....	11
2.1.4. Ahorro público y reducción del gasto .....	13
2.1.6. Política recaudatoria.....	19
2.1.7. Conclusiones: efectividad e intereses.....	20
<b>2.2. Lesa majestad: ¿ley de beneficio económico o político?</b> .....	22
2.2.1. Lesa majestad: un breve estado de la cuestión.....	22
2.2.2. Lesa majestad: nuevas perspectivas .....	24
<b>3. Repercusión e influencia de las medidas económicas de Tiberio.</b> .....	29
<b>3.1. La mentalidad económica de Tiberio aplicada a sus sucesores: de Calígula a Domiciano</b> .....	31
3.1.1. Inversión y gasto público .....	31
3.1.2. Reducción del gasto, ahorro, acumulación de capital y regulación de precios .....	35
3.1.3. Política de recaudación.....	37
3.1.4. Política monetaria y el sistema financiero.....	45
3.1.5. Conclusiones: rupturas y continuidades .....	46
<b>4. Conclusiones y perspectivas de investigación</b> .....	49
<b>5. Fuentes y bibliografía</b> .....	52
<b>5.1. Fuentes literarias</b> .....	52
<b>5.2. Fuentes epigráficas</b> .....	52
<b>5.3. Bibliografía</b> .....	53

## 1. Introducción: breve estado de la cuestión

En el siguiente trabajo llevaremos a cabo un análisis del gobierno del emperador Tiberio (14-37 d.C.), centrándonos en sus medidas económicas. Este estudio consistirá en continuar lo iniciado en el TFG “Problemas financieros y políticos del gobierno de Tiberio”, del curso 2019-2020 y publicado en E-prints de la UCM. Dicha investigación postuló que las fuentes habían tergiversado en gran parte el gobierno de Tiberio valiéndose de los estereotipos y la mala propaganda realizada por los senadores al no haber tenido una política favorable hacia ellos. Por otro lado, expusimos que sus medidas económicas habían tenido como objetivo paliar una crisis global a la altura del 14 d.C.<sup>1</sup> y sanear las arcas estatales a través de un superávit financiero que pudiera hacer frente a desequilibrios económicos como el atestiguado por Tácito en el 33 d.C.<sup>2</sup> Todas estas medidas derivaron en un conflicto directo entre la élite adinerada y senatorial, que se valió de su aparato de poder para intentar derrocar al emperador y construir un relato que le perjudicara,<sup>3</sup> pasando de ser un hombre honorable y un militar respetable a describirse como el peor de los gobernantes.

Características como misantropía, avaricia, crueldad y locura fueron apelativos utilizados para describir a Tiberio en las fuentes clásicas, heredando dicha perspectiva la historiografía.<sup>4</sup> No obstante, la propia investigación buscó explicar el porqué del compartimiento de Tiberio. En este sentido, hallamos trabajos tan sorprendentes y novedosos como los de Gregorio Marañón sobre que las causas se debieron a

---

<sup>1</sup> El Imperio a finales del gobierno de Augusto ya dio síntomas de agotamiento financiero, debido al elevado gasto prolongado durante su mandato (Frank, 1933, pp. 143-148; Heichelheim, 1982, p. 128; Chic, 1991, pp. 76-77). Pese a que la situación económica heredada era inestable y fragmentaria, se ha asumido que el nombramiento imperial de Tiberio fue “was smooth” (Wilkinson, 2004, p. 73). Sin embargo, no debemos obviar que el sistema imperial era primigenio y fue el primer proceso de sucesión en un ámbito sociológico en el que aún imperaba el espíritu republicano. En este sentido, las revueltas en los *limes*, los problemas con el Senado, el “eterno disimulo” de Tiberio al rechazar las competencias imperiales esperando que fueran solicitadas y otorgadas por la Curia siguiendo el modelo de Augusto, además de las dificultades financieras y económicas constatadas en las fuentes contradicen la teoría de que la de sucesión fue un proceso cómodo.

<sup>2</sup> Goetzmann, 2016, pp. 107, 109.

<sup>3</sup> Encontramos fuentes favorables a Tiberio como las de Velejo, condicionadas por los lazos de *amicitia* entre su familia y el emperador (Sumner, 1970, pp. 257-297; Vázquez Préneron, 1992, pp. 103-118) y desfavorables como las de Suetonio, Tácito y Dión influenciados por una ideología senatorial antitiberiana (Cizek, 1977, p. 70; Carpentieri, 2005, p. 169).

<sup>4</sup> El enfrentamiento historiográfico se basó en aquellos que defendían que el rechazo de competencias o sus actitudes controvertidas en el poder se debían a su carácter indeciso y atormentado por las dudas (Kornemann, 1962, p. 29; Levick, 1972, p. 782; Yavetz, 1999, p. 33; Balmaceda Errazuriz, 2001, pp. 281-295) frente a los defensores del emperador que lo definieron como un hombre extraordinario que pudo hacer frente a desequilibrios políticos y financieros y que gracias a su gobierno el Imperio Romano pudo perdurar (Garzetti, 1974, p. 9; Balsdon, 1979, p. 87; Kovaliov, 2011, pp. 540, 585, 628).

desequilibrios psicológicos.<sup>5</sup> Sin embargo, fueron los historiadores de la economía que rescataron al emperador de estos estereotipos, definiéndole como un gobernante con una mentalidad económica prodigiosa que le valió para hacer frente a una crisis financiera sin precedentes, estando mi TFG influenciado de esta nueva perspectiva de estudio. No obstante, aquel trabajo finalmente tendió a permanecer en esta línea de investigación en la que la política de Tiberio se basó exclusivamente en intereses económicos, sin tener en cuenta otras perspectivas. Por ello, se originaron una serie de cuestiones que tienen como objetivo ser respondidas en el TFM: ¿Se debe entender las medidas aplicadas por Tiberio exclusivamente en base a intereses económicos? ¿Las medidas del emperador fueron realmente efectivas? Estas medidas o prácticas económicas si de verdad resultaron efectivas, ¿fueron reutilizadas entre sus sucesores? ¿El gobierno de Tiberio tuvo una mayor repercusión de lo que nos dicen las fuentes?

Este trabajo, por lo tanto, consistirá en responder a dichas cuestiones. En el primer apartado haremos un análisis pormenorizado de si todas las medidas económicas de Tiberio se basaron únicamente en intereses económicos o, por el contrario, estuvieron implicados otros como los políticos o sociales. Analizaremos desde esta perspectiva de estudio si la lesa majestad fue un procedimiento de ley utilizado para recaudar dinero por parte del emperador o, por el contrario, estuvieron patentes otros procedimientos e intereses tanto de la élite romana como del emperador. Por otro lado, propondremos que si la efectividad de las medidas económicas se analiza exclusivamente desde un punto de vista financiero sus medidas resultarían exitosas, mientras que si tenemos en cuenta otros elementos como los políticos y sociales hablaríamos de realidades muy distintas.

En el segundo apartado, plantearemos si todas estas medidas o prácticas económicas tuvieron su repercusión entre los sucesores imperiales. Para ello abordaremos las medidas económicas de los gobiernos desde Calígula hasta Domiciano, utilizando como referencia cronológica la *Vida de los Césares* de Suetonio. En el estudio expondremos tanto rupturas como continuidades, e intentaremos superar la clasificación tradicional de “malos” y “buenos” emperadores a la hora de hacer el método comparativo entre las medidas imperiales.

---

<sup>5</sup> Marañón, 2008.

En el tercer y último apartado, haremos una conclusión con un breve comentario de todos los planteamientos analizados y nos propondremos a ampliar y mejorar lo expuesto en una futura investigación. Tiberio, efectivamente, fue víctima de las fuentes y de la historiografía, no obstante, en un intento de borrar las manchas que dificultan su gobierno, no podemos caer en la tesitura de blanquear su mandato. Es necesario apartar los intereses académicos y debemos buscar la mayor objetividad histórica posible para acercarnos a la realidad de esta etapa histórica.

## 2. Política económica de Tiberio

### 2.1. Política económica: ¿primacía de los intereses económicos? ¿efectividad y éxito tanto a nivel económico como político y social?

El emperador Tiberio durante su gobierno adoptó una serie de medidas económicas que tuvieron como objetivo paliar los desajustes económicos que se habían originado durante el gobierno de Augusto y generar un superávit financiero. No obstante, muchas de ellas también pudieron tener otras implicaciones políticas, sociales, morales e ideológicas más allá de la mentalidad de la reducción del gasto, recaudación y acumulación de capital.

#### 2.1.1. Sistema impositivo

Tiberio se apoyó en la estructura impositiva creada por Augusto para incrementar los ingresos del Estado. Dichos impuestos, para facilitar su funcionamiento, fueron llevados a cabo por la figura de los *publicani* y por la colaboración entre “empresarios” a través de diversas compañías (*societates*).<sup>6</sup> Para controlar el derive abusivo de los publicanos, Augusto estableció una estructura de procuradores ecuestres en las provincias senatoriales e imperiales que dependían directamente de él.<sup>7</sup> Todo parece indicar que esta figura se irá reduciendo durante la etapa altoimperial,<sup>8</sup> siendo el año 23 d.C., según Tácito, cuando esta dinámica como otras muchas empezaron a verse alteradas.<sup>9</sup> De esta forma, los *equites* en su papel de financieros y los *publicani* como comerciantes y recaudadores de impuestos vieron mermados sus beneficios y

---

<sup>6</sup> Tac., *Ann.*, IV, 6; D.C., LVII, 23; Roldán, 2008, pp. 152-153.

<sup>7</sup> Roldán, 2008, p. 153. Será con Claudio cuando se finalice la costumbre de encargar a los pretores la administración financiera, sustituyéndose por los cuestores (D.C., LX, 24, 1; Tac., *Ann.*, XIII, 29), gestionando el *aerarium Saturni* y recuperando una tradición republicana (Millar, 1964, pp. 33-44).

<sup>8</sup> Jones, 1974, p. 165; Cimma, 1981, p. 99).

<sup>9</sup> Tac., *Ann.*, IV, 6; Suet., *Tib.*, 49. Se dice que con Tiberio los publicanos dejaron de recaudar impuestos directos, pero parece ser que no llegaron a desaparecer durante su gobierno porque en las fuentes continúan mencionándolos como recaudadores de impuestos indirectos después de su mandato (Jones, 1974, p. 181).

empezaron a llevar a cabo otro tipo de ingresos a través de la especulación, además de que el aumento del crédito, la usura y las tasas de interés provocaron la multiplicación de la figura de los deudores.<sup>10</sup> Por ello, se hizo imprescindible liberar a las provincias de este cargo, ya que los impuestos habían alcanzado valores impredecibles, mientras que con el nuevo sistema impositivo se cobraban mediante una tasa fija basada en la propiedad evaluada.<sup>11</sup>

El sistema impositivo se distribuyó entre tributos directos e indirectos. Los impuestos directos se dividieron entre los *tributa* para las provincias imperiales y los *stipendia* para las provincias senatoriales, las cuales estaban bajo el control de los gobernadores provinciales y sus colaboradores. El *stipendium* tenía calidad de impuesto percibido como una compensación de guerra y por la victoria romana (*victoriae preaemium ac poena belli*) y el *tributum* era un impuesto aplicado a la tierra como concepto territorial provincial, concebido como posesión del pueblo romano y del *princeps* (*dominium populi romani vel principis*).<sup>12</sup> Entre los directos para las provincias encontramos el *tributum soli*, pagado por propiedades agrícolas o fundiarias<sup>13</sup> y el *tributum capitis*, que gravaba a varones adultos y que poseían cualquier propiedad. Por otro lado, encontramos una amplia variedad de impuestos indirectos. Entre ellos destacamos el derecho de aduana (*portorium*) que fijaba un pago sobre las mercancías que atravesaban la frontera con una finalidad recaudatoria más que proteccionista,<sup>14</sup> el 5% sobre la manumisión de esclavos (*vicesima libertatis*) y con un

---

<sup>10</sup> Bravo, 1989, pp. 154-155. Muchos de ellos estuvieron acusados por sus métodos delictivos y abusivos (I., *AI*, XVIII, IV, 5; D. C., LVII, 10; Tac., *Ann.*, VI, 16.) y hubo continuas quejas por parte de las provincias (Tac., *Ann.*, VI, 16; Velle., II, 126.).

<sup>11</sup> Jones, 1974, p. 165.

<sup>12</sup> Luzzato, 1967, p. 382. El beneficio de estos impuestos se ha estimado en un ingreso anual de 250 millones de denarios provenientes de los territorios de Asia, África, las tres de Hispania, las tres de la Galia, Sicilia y Macedonia-Acaya (Bravo, 1989, p. 159; Duncan-Jones, 1990, p. 190). Un claro ejemplo será el de Egipto, de la cual obtuvieron aprovisionamiento de grano y unos beneficios de unos 40 millones de denarios anuales (Lo Cascio, 2000, p. 34; Bravo, 1989, p. 159). En el caso de esta provincia se evitó a toda costa la posible influencia de cargos o personajes ilustres de la sociedad por su importancia en el abastecimiento de grano, derivando en problemas como los acontecidos entre Tiberio y Germánico (Tac., *Ann.*, II, 59). Egipto también sufrió abusos en el cobro de los impuestos bajo el mando de Emilio Recto, lo que provocó que Tiberio tuviera que reprender su actitud bajo la famosa frase de “quiero que mi rebaño sea esquilado, no rapado” (D.C., LVII, 10, trad. Plácido, 2001; Suet., *Tib.*, 32, 2, trad. Castro de Castro, 2010).

<sup>13</sup> Se sabe que en territorios como Cilicia o Siria consistía en un 1% (Jones, 1974, p. 64).

<sup>14</sup> Este impuesto continuó bajo la potestad de los *publicani* al ser un rendimiento que no podía determinarse por adelantado. Pese a esto, los procuradores imperiales controlaban muchas de estas operaciones con el objetivo de evitar abusos (Jones, 1974, pp. 165-166).

4% sobre su venta (*quinta et vicesima venalium mancipiorum*).<sup>15</sup> El costo del ejército se llevaba a cabo con la *vigesima hereditatum* y la *centesima rerum venalium*, que era tributado por los ciudadanos romanos.<sup>16</sup> La *vigesima* consistía en un impuesto del 5% sobre la transmisión de herencias, exentos los ciudadanos más pobres,<sup>17</sup> mientras que la *centesima* gravaba a los ciudadanos en las ventas por subastas en un 1%, recaudado por la figura del *actionator* o subastador, que actuó como intermediario entre el vendedor y el estado.<sup>18</sup>

En la mayoría de los casos se requirieron censos regulares en todas las provincias para registrar propiedades y contabilizar a la población. El censo pudo haberse realizado en intervalos de 14 años, como en el caso de Egipto. La edad estimada para el pago de estos impuestos era desde los 12 o 14 años hasta los 65 que podían grabar tanto a hombres como en el caso de Egipto y a mujeres como el caso de Siria. En cambio, las muertes fueron reportadas por los familiares.<sup>19</sup> El objetivo del censo en época de Tiberio era recaudar dinero de manera efectiva a través de los impuestos y buscar un sistema fiscal justo y equilibrado. El emperador realizó censos tanto a las provincias imperiales como senatoriales, además de añadir entre las imperiales a la Narbonense.<sup>20</sup> Para controlar también las finanzas se creó una oficina denominada *a rationibus*, que se mantuvo y acrecentó con sus sucesores.<sup>21</sup> Por último, conformó las *rationes imperio* en el que se hizo público el sistema de recaudación fiscal.<sup>22</sup>

Al igual que el censo, el sistema impositivo tampoco se mantuvo inmutable durante el gobierno del emperador. Muchas de las modificaciones se debieron a petición expresa de la población, apoyando la teoría de que Tiberio no solo tenía una mentalidad recaudatoria y que podía privarse de ciertos recursos en beneficio de los ciudadanos. Tácito afirma que no aumentó los tributos hasta el año 23 d.C., o al menos hizo todo lo

<sup>15</sup> Roldán, 2008, p. 153. Dichos impuestos iban encaminados a financiar el *aerarium populi romani*, que era administrado por el Senado (D. C., LV, 31). Beneficiaban, por otro lado, a Italia, la cual estaba exenta de pagos (Bravo, 1989, p. 159).

<sup>16</sup> Chic, 1991, pp. 76-77. Estos impuestos se hicieron necesarios debido a que los sueldos de los legionarios se habían elevado a más de 150 millones anuales (Balsdon, 1964, p. 181).

<sup>17</sup> Aparicio Pérez, 2009, p. 212. Este impuesto se cobró a los individuos con más de 100.000 sestericios (Jones, 1974, p. 166).

<sup>18</sup> Jones, 1974, p. 166; Aparicio Pérez, 2009, p. 210.

<sup>19</sup> Jones, 1974, p. 165; Bravo, 1989, p. 159.

<sup>20</sup> Lo Cascio, 2000, p. 213. Encontramos el ejemplo de la activación del censo en la Galia (Tac., *Ann.*, II, 6).

<sup>21</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 71.

<sup>22</sup> Muñiz Coello, 1990, p. 29. Con las *rationes imperio* las provincias menos favorecidas por el sistema fiscal fueron conscientes de su situación, siendo un condicionante de algunos levantamientos provinciales.

posible para evitarlo,<sup>23</sup> si bien intentó solventar los problemas fiscales. Uno de los impuestos que más se remodelaron durante su mandato fue la *centesima*. La problemática sobre el impuesto se inició en el 15 d.C., cuando el pueblo romano suplicó anularlo tras el desbordamiento del Tíber.<sup>24</sup> Tiberio expuso que era inviable la petición y elaboró un edicto demostrando que este tributo era el que sostenía el erario militar y con el cual se había podido suprimir las revueltas de los *limes*.<sup>25</sup> Sin embargo, Tiberio era consciente de esta necesidad y tras producirse la desamortización del territorio de Arquelao, su provincialización y la apropiación de sus riquezas en el 17 d.C.,<sup>26</sup> se pudo reducir a la mitad definiéndose como la *ducesima*.<sup>27</sup> No obstante, en el año 31 d.C. la *centesima* volvió a su porcentaje original.<sup>28</sup>

De la misma manera se llevaron a cabo modificaciones en el sistema impositivo de algunas provincias. En el 15 d.C. Acaya y Macedonia pidieron ser descargadas de impuestos. La solución que aplicó Tiberio fue hacer el transvase de la jurisdicción senatorial a la imperial, algo que según Tácito traía ventajas fiscales.<sup>29</sup> En el año 17 d.C. Siria y Judea, agobiadas por los impuestos, pidieron una disminución de las tasas. Si embargo, no parece claro que se llevará a cabo el procedimiento.<sup>30</sup> No obstante, ese mismo año a los capadocios se les rebajó algunos de los “tributos reales”,<sup>31</sup> además de concederse diez millones de sestercios y la exención de pagar impuestos al erario y al fisco durante cinco años a las ciudades de Asia tras un terremoto.<sup>32</sup> En el año 23, tras el terremoto de Acaya, las ciudades de Cíbira y Egio se les otorgó el privilegio de una

---

<sup>23</sup> Tac., *Ann.*, IV, p. 6.

<sup>24</sup> Aunque Tiberio no redujo el impuesto en un primer momento, sí que intentó paliar el problema. Tras una exhaustiva investigación, los resultados apuntaron a que una de las causas fue el gran número de manantiales que existían y ordenó a cinco senadores, los cuales fueron elegidos a sorteo, que llevaran a cabo una vigilancia permanente del río para controlar el exceso de caudal en invierno y su escasez en verano, buscando la estabilidad de los niveles del agua a lo largo de todo el año (D. C., LVII, 14).

<sup>25</sup> Tac., *Ann.*, I, 78; Velle., II, 125; D.C., LVII, 3-6.

<sup>26</sup> Tácito afirma que hasta el año 23 d.C. se cobraban los impuestos en especie, lo que corrobora que la llegada o explotación de productos del territorio desamortizado aliviara las cargas fiscales (Tac., *Ann.*, IV, 6). No obstante, aunque algunos de estos impuestos se cobraron en especie, los recaudadores rápidamente buscaron alternativas para convertirlo en metal (Hopkins, 2002, p. 229).

<sup>27</sup> Tac., *Ann.*, II, 42; D.C., LVII, 17; Eutropius, VII.

<sup>28</sup> D. C., LVIII, 16.

<sup>29</sup> Tac., *Ann.*, I, 76. El transvase provincial fue común en el gobierno de Tiberio (Andreau, 2001, p. 183).

<sup>30</sup> Tac., *Ann.*, II, 42. Pese a esto, según Flavio Josefo dice que Vitelio, cuando fue gobernador de Siria, perdonó a los judíos los impuestos sobre las ventas de las cosechas (I., *AI*, XVIII, IV, 3).

<sup>31</sup> Tac., *Ann.*, II, 56, trad. López de Juan, 2008.

<sup>32</sup> Tac., *Ann.*, II, 46; Velle., II, 126; D.C., LVII, 17, 7. Dión Casio también afirma que en el año 17 d.C. no gastó mucho dinero en favor de las ciudades ni en particulares (D. C., LVII, 17, 8). No obstante, solo ese año redujo el impuesto de la *centesima*, aportó exenciones fiscales y financió la reconstrucción de ciudades.

exención de impuestos durante 3 años.<sup>33</sup> Podemos ver en este aspecto la materialización de la crítica expuesta por Tiberio a Emilio Recto por agravar impositivamente a Egipto en la que quería que su rebaño fuera “esquilado, no rapado”.<sup>34</sup>

No obstante, se asumió que Tiberio había llevado a cabo un sistema impositivo elevado para beneficiarse económicamente lo que provocó levantamientos provinciales y malas relaciones con las ciudades y élites locales, fracasando de esta forma en la política provincial.<sup>35</sup> Todos estos autores se apoyan en diversos movimientos insurreccionales como la Galia a causa de los altos impuestos o el famoso levantamiento armado de Tacfarinas.<sup>36</sup> No obstante, hemos visto que Tiberio intentó establecer un sistema impositivo justo y proporcionó ayudas fiscales a ciudades en momentos de necesidad. Por ello, podemos encontrar provincias y particulares que dedicaron inscripciones en honor al emperador, demostrando posiblemente buenas relaciones basadas en favores políticos, administrativos y económicos.<sup>37</sup> Asimismo encontramos a

---

<sup>33</sup> Tac., *Ann.*, IV, 13.

<sup>34</sup> D.C., LVII, 10, trad. Plácido, 2001; Suet., *Tib.*, 32, 2, trad. Castro de Castro, 2010.

<sup>35</sup> Brunt, 1961, pp. 189-227; Alföldy, 1965, pp. 824-844 Estos levantamientos se circunscribieron en las provincias de Panonia, Galia, África y Siria (Bravo, 2012, p. 435)

<sup>36</sup> En cuanto a la Galia se piensa que otra causa del movimiento insurreccional pudo haber sido la carga de deuda debida a los *negotatores* (Jones, 1974, p. 124). Por otro lado, las fuentes corroboran las hipótesis planteadas por Bermejo Rubio (2015, pp. 132, 143-151) sobre la agitación de la zona de Judea y desmienten la supuesta “tranquilidad” de este territorio durante el gobierno de Tiberio (I., *AI*, XVIII, 5; I., *BI*, II, 169-175). De igual forma, queda constatados los intentos de Tiberio de congraciarse con los partidarios de Cristo en el 35 d.C. con la *consecratio* para apaciguar el territorio asumiéndose una agitación. Finalmente, el Senado rechazará la propuesta de Tiberio y declarará esta religión como ilícita, aunque el *senadoconsulto* será vaciado de contenido por el propio emperador (Sordi y Ramelli, 2004, pp. 59-67). También en el caso de la revuelta de Tacfarinas se han expuesto otras causas diferentes al sistema impositivo agresivo: la ruptura estacional de los grupos seminómadas como único sustento económico que generó su empobrecimiento (Sirago, 1988, p. 199)) demanda de tierras de los colonos italianos en África (Rostovtzeff, 1972, p. 281), antiguas tropas auxiliares que no vieron cumplidas sus exigencias de tierras y ciudadanía (Shaw, 1982, pp. 41-42; Cherry, 1998, p. 39), autoridad en manos de africanos que favorecieron el levantamiento armado (Gonzalés, 1998, p. 940), la teoría de la oposición de civilizaciones (Romanelli, 1959, p. 228) y la expuesta actualmente por Vanacker (2015, p. 339) sobre la petición de tierras de los *musulamii* con el objetivo de participar en la dinámica romana.

<sup>37</sup> Podemos encontrar varias evidencias en Hispania: un homenaje realizado por Titus Papirius Severus en la Bética (CIL II2/5, 677 = CIL II 2062 (p 882) = ILPGranada 99 = HEp 12, 2002, 285 = AE 2003, 927), un homenaje en el 29-30 d.C. en Cástulo (CIL II 3268; CILA III, 83 + 87; HEp 5, 1995, 388), dedicación honorífica que actualmente se duda si podría ser en honor a Tiberio o Claudio en Augusta Emerita (CIL II 476, ERAE 56, CIIAE 88), dedicatoria entre el 26-27 d.C. realizada en Termes (HEp 13, 2003/2004, 654; AE 2004, 788). Esta última inscripción posiblemente fue levantada en honor a Tiberio por el enriquecimiento y expansión urbanística de la ciudad en época tiberiana. En cambio, Mangas y Martínez Caballero (2004, pp. 292, 295-297) ponen en relación este hecho con el asesinato de Lucio Pisón y exponen una posible colaboración de *Termes* con el emperador Tiberio para acabar y perseguir a la familia Pisón. Encontramos también diversas inscripciones en honor a Tiberio en Galatia (AE 1967, 00491), Cirenaica (AE 1978, 00829) o Dalmacia (AE 1980, 00693).

Tiberio como patrono de diversas ciudades como *Aquae Calidae*, *Ulia*, *Cartago Nova*, *Itálica* y parte del *conventus tarraconensis*.<sup>38</sup>

En definitiva, el sistema impositivo hasta el año 23 d.C. pudo haberse basado en un equilibrio entre el beneficio económico y un sistema fiscal justo. No obstante, ya fuera a partir de este año o no, es evidente que el sistema fiscal terminó desajustándose al producirse numerosos levantamientos provinciales derivado del abuso de ellos y la reactivación de los antiguos porcentajes de algunos impuestos. Por otro lado, todo esto demostraría que Tiberio sí que tuvo en mente las necesidades políticas y sociales de los ciudadanos y territorios provinciales, al llevarse a cabo rebajas fiscales que derivaron en buenas relaciones con el emperador. A nivel económico y fiscal podemos asumir que consiguió su objetivo de recaudar dinero, pero, por otro lado, a nivel político y social no llegó a reducir ni abolir los impuestos que gravaban a los más pobres, aumentó otros que perjudicaban a los más ricos y no logró establecer un sistema impositivo provincial justo, ganándose la enemistad tanto del pueblo como de la élite.

#### 2.1.2. Regulación de precios, abastecimiento de alimentos y crisis de carestía

El emperador llevó a cabo una regulación y control de precios, además de intentar asegurar el abastecimiento de grano. Desde un punto de vista económico, parece ser que el emperador intentó aplicar una política proteccionista nivelando los costos del mercado para su propio beneficio. Por otro lado, si analizamos este aspecto desde una perspectiva social y política podemos contemplar que la regulación de precios se basó más bien en una respuesta derivado de los problemas de carestía o subsistencia que de beneficio económico. De esta forma, Tiberio llevó a cabo una regulación del precio de los alimentos en el mercado que sería renovada y revisada una vez al año siempre con la disposición del Senado, aparte de regular también los bienes muebles.<sup>39</sup> Esto pudo haber estado relacionado con el contexto que nos expone Tácito sobre una carestía de víveres que se produjo en Roma durante el 17 d.C. Debido a esta situación el emperador fijó el precio que habría de pagar el comprador por el trigo al por menor, además de dar dos sestercios más por cada modio en compensación a los comerciantes para evitar pérdidas, controlando de esta manera el transporte y la comercialización del

---

<sup>38</sup> Melchor Gil, 2017, pp. 327-347; Oller Guzmán, 2018, pp. 185-204.

<sup>39</sup> Suet., *Tib.*, 34.1.

grano.<sup>40</sup> También constituyó la Prefectura de la Annona que buscaba asegurar el abastecimiento de Roma al igual que la del ejército.<sup>41</sup>

Pese a estas medidas, los problemas de carestía siguieron sacudiendo su gobierno durante varios años. En el año 19 d.C., la Bética, uno de los mayores proveedores de grano en la *Urbs*, sufrió una crisis de cosecha promovida por la esterilidad de la tierra y las dificultades del transporte.<sup>42</sup> En el 22 d.C. hay una serie de quejas en relación con los precios de los productos de primera necesidad los cuales aumentaban de manera exponencial, algo prohibido por la ley aprobada durante la primera carestía. Tiberio se presentó al Senado con un discurso crítico sobre la dependencia de Italia de los recursos de fuera y de la incertidumbre del mar.<sup>43</sup> A la carestía de grano en el 23 d.C. se le sumó la infertilidad de la tierra y los problemas que generaba el mar en la llegada de suministros, a los cuales el emperador intentó poner solución.<sup>44</sup> En el año 32 d.C. el problema de abastecimiento llegó a tal grado de dificultad que la plebe de Roma propuso llevar a cabo una sedición. Para resolver el conflicto estableció una normativa en la que obligaba a las provincias a suministrar de manera urgente grano a Roma y un decreto en el que ordenaba una represión armada contra la plebe si esta tuviera en mente levantarse contra la autoridad imperial.<sup>45</sup> Todo esto apoyaría las tesis de que en realidad el Estado intervenía mínimamente en el comercio de grano y en la regulación de precios y que solo aparecía en momentos de crisis, siendo la oferta y la demanda quién modificaba los precios.<sup>46</sup>

Por otro lado, fijar los precios de los bienes muebles posiblemente tuvo como objetivo luchar contra la usura y la malversación ya que con los procesos de lesa majestad el acusador si ganaba el juicio obtenía una parte del patrimonio del acusado, que era subastado a precios desorbitados. De esta forma, Tiberio impedía el enriquecimiento de unos a costa del empobrecimiento de otros y, por otro lado, si

---

<sup>40</sup> Tac., *Ann.*, II, 87. Esto es elogiado por Velejo que lo define como una época donde el precio de los alimentos fue el más moderado (*Velle.*, II, 126).

<sup>41</sup> Gómez Santa Cruz, 2016, p. 275.

<sup>42</sup> Kornemann, 1962, pp. 230-231. Dión Casio curiosamente refleja en los textos que hasta el año 19 d.C. Tiberio no impuso ninguna contribución abusiva, es a partir de esta fecha cuando parece ser que las tributaciones empiezan a alcanzar grados desorbitados en ciertos aspectos (D.C., LVII, 10).

<sup>43</sup> Tac., *Ann.*, III, 52-54; De Martino, 1985, p. 291.

<sup>44</sup> Tac., *Ann.*, IV, 6.

<sup>45</sup> Tac., *Ann.*, VI, 13. La incapacidad del Estado para hacer frente a la carestía y a regular los precios del grano pudieron ser un aliciente para que Tiberio nunca consiguiera ganarse el favor del pueblo (Grant, 1950, p. 131; Geraci, 1994, p. 285).

<sup>46</sup> Frederiksen, 1981, p. 21; Bravo, 1989, p. 158.

necesitaba subastar bienes confiscados podía establecer el precio de venta que más le convenía.

La regulación de precios tanto a nivel político, social como económico no resultó efectiva. Las crisis de carestía continuaron durante todo su gobierno que además se vieron agravadas por los problemas de desabastecimiento de grano y de los productos itálicos que se vieron en inferioridad por la competitividad con respecto a las provincias. Tampoco se logró hacer frente a la malversación de los bienes muebles al seguir subastándose los productos expropiados a niveles desorbitados. Pese a ello, podemos hablar de que la implicación de Tiberio en la regulación de los precios y en el abastecimiento de grano nos hablaría también de una serie de intereses políticos, sociales y morales que iban mucho más allá de los intereses financieros, aunque evidentemente estuvieron patentes.

### 2.1.3. Inversión, financiación y gasto público

El emperador llevó a cabo una serie de inversiones, *frumentationes* y ayudas públicas que implicaron un interés tanto a nivel económico como político y social. En el caso de las ayudas a la plebe sabemos que entre los años 14-15 d.C. repartió la herencia de Augusto que consistió en 75 dracmas para cada individuo<sup>47</sup> y Veleyo afirma que durante su gobierno se llevaron a cabo varios repartos de donativas y ayudas alimentarias y económicas.<sup>48</sup> En el caso de las contribuciones a particulares, Suetonio y Tácito afirman de manera contundente que Tiberio no ayudó a los senadores pobres, ya que previamente tenían que probar su situación en una sesión humillante ante el Senado en la cual muchos preferían el silencio y la miseria.<sup>49</sup> No obstante, las propias fuentes desmienten esto al asegurar que tras una investigación pormenorizada de cada situación se les aportó financiación económica para mantener su posición<sup>50</sup> y se permitió la entrada de personas menos enriquecidas al Senado.<sup>51</sup> Por lo tanto, el rechazo a muchos senadores y particulares posiblemente se basaron en la escasa existencia de pruebas como para otorgarles dichos privilegios económicos en detrimento de las arcas públicas

---

<sup>47</sup> D.C., LVII, 14.

<sup>48</sup> Velle., II, 129.

<sup>49</sup> Suet., *Tib.*, 47; Tac., *Ann.*, I, 75.

<sup>50</sup> Tac., *Ann.*, I, 75; D.C., LVII, 10. Destacamos dos ejemplos: El primero de ellos es el caso del senador Pío Aurelio, que aquejándose de que le habían derrumbado su casa para construir una vía pública y un acueducto, solicitó ayuda. La oposición vino por parte de los pretores del erario, a lo que tuvo el César que pagar de su propio patrimonio el precio de la casa. También el ex pretor Propercio Céler, al presentar su exención del orden senatorial por su situación económica de pobreza, el emperador le hizo un préstamo gratuito de un millón de sestercios para mantener su posición política y social.

<sup>51</sup> Velle., II, 129.

e imperiales. No obstante, dicha “investigación rigurosa” también se pudo haber basado en efectos de fidelidad. Posiblemente, al igual que había hecho Augusto, Tiberio no estudiaba si la situación del senador era en realidad de pobreza, sino más bien investigaba si aquellos individuos que solicitaban recibir una ayuda estatal para seguir perteneciendo a la Curia iban a garantizar su apoyo en las decisiones imperiales. En esas investigaciones pudo haber existido una serie de acuerdos en que recuperar su puesto en el Senado implicaba fidelidad en las propuestas del emperador. Muchos de estos entraron en aquel grupo que nos menciona las fuentes de acusadores, quienes ejercieron como “espías” del emperador ante figuras de poder contrarias a sus intereses, las cuales concluían en denuncias de lesa majestad. Por otro lado, Dión Casio nos dice que en el año 32 d.C. Tiberio estableció un sueldo anual para los senadores que provenía del erario público,<sup>52</sup> posiblemente también para paliar estos desequilibrios.

No obstante, Suetonio es radical en acusar a Tiberio de no aportar subvenciones a aquellos que tenían hijos como si había hecho Augusto.<sup>53</sup> Posiblemente Tiberio no aportó ayudas económicas, pero sí que buscó paliar las penalizaciones que sufrían muchos entre los años 19-20 d.C. a través de la enmienda de la Ley Papia Popena que vació de contenido con el apoyo del Senado, además de eximir a los ciudadanos de 60 años de responsabilidades con respecto a esta ley.<sup>54</sup> No obstante, es cierto que agravó las penalizaciones de la *lex Iulia de maritandis ordinibus* que contenía muchas de las directrices anuladas en la anterior ley. Posiblemente Tiberio buscó concentrar todos los beneficios económicos y penalización legislativas en una única ley, con el objetivo de fomentar los matrimonios y nacimientos, además del beneficio económico. Pese a ello, Tácito afirma que no consiguió aumentar ni los matrimonios ni la natalidad, sino el número de los delatores que se apoyaban en esta ley para sacar rédito económico y también político desprestigiando y atacando a sus rivales.<sup>55</sup>

De la misma forma, Tiberio también aportó ayudas económicas y exenciones fiscales a ciudades y territorios en momentos de necesidad. Dos incendios sacudieron Roma durante el gobierno de Tiberio. El primero de ellos fue en el año 27 d.C., cuando en el monte Celio se originó un fuego incontrolable. Tras esto, el emperador devolvió a

---

<sup>52</sup> D.C., LVIII, 18.

<sup>53</sup> Suet., *Tib.*, 47.

<sup>54</sup> Suet., *Claud.*, 23, 1.

<sup>55</sup> Tac., *Ann.*, III, 25.

los afectados y dueños de las casas de alquiler el valor de éstas.<sup>56</sup> El segundo fue en el año 36 d.C., cuyo fuego abrasó parte del circo pegado al Aventino y la totalidad de dicho monte. Tiberio volvió a aplicar la misma medida, pagar el valor de las casas particulares y las manzanas afectadas con una donación de unos cien millones de sestercios.<sup>57</sup> No solo Roma recibió las ayudas de Tiberio. En el mismo año que la quema del monte Celio, es decir, en el 27 d.C., se produjo el derrumbamiento del Anfiteatro de Fidenas, cuyos afectados recibieron ayudas generosas del emperador.<sup>58</sup> Las ciudades de Asia que fueron destruidas por un terremoto en el 17 d.C., las concedió unos diez millones de sestercios y recibieron una exención fiscal durante cinco años de todos los impuestos que pagaban al erario y al fisco.<sup>59</sup> En el año 23 d.C., las ciudades de Acaya, Cíbira y Egio, sufrieron un terremoto, cuyas consecuencias fueron desastrosas, por ello, Tiberio les eximió de pagar tributos durante 3 años.<sup>60</sup>

Pese a su fama de ávaro, Tiberio proporcionó tanto ayudas a particulares, grupos sociales como ciudades sin escatimar en gastos, donde podemos ver que había claramente intereses políticos y sociales de por medio y no solo financieros. Muchas de estas ayudas tuvieron su efecto positivo a nivel económico ya que lograron a través de la legislación seguir recaudando y a su vez evitar el empobrecimiento o bancarrota de los mismos. Pese a ello, podemos asumir que no consiguió los objetivos de granjearse el favor del pueblo ni del Senado con las ayudas, ganándose la enemistad de la élite al verse perjudicada aún por las leyes que fomentaban matrimonios y nacimientos, además de no recibir ninguna subvención económica aquellos que las cumplían, mientras que el pueblo sufrió un abastecimiento irregular y contempló las ayudas económicas y alimentarias insuficientes ante una crisis de carestía continuada durante su mandato.

#### 2.1.4. Ahorro público y reducción del gasto

La fama de Tiberio en la práctica de la frugalidad económica y la reducción del gasto en las fuentes es palpable.<sup>61</sup> Sin embargo, las medidas de ahorro público no iban en contra de los intereses del pueblo de Roma, sino más bien contra el derroche. Por ello Tácito afirma que Tiberio solo desembolsaba el dinero en inversiones honradas<sup>62</sup> y

<sup>56</sup> Suet., *Tib.*, 48; Tac., *Ann.*, IV, 64; Velle., II, 130.

<sup>57</sup> Tac., *Ann.*, VI, 45; D.C., LVIII, 26.

<sup>58</sup> Tac., *Ann.*, IV, 62-64; D.C., LVIII, 1.

<sup>59</sup> Tac., *Ann.*, II, 46; Velle., II, 126; D.C., LVII, 17, 7.

<sup>60</sup> Tac., *Ann.*, IV, 13.

<sup>61</sup> Suet., *Tib.*, 34. 1.

<sup>62</sup> Tac., *Ann.*, I, 75.

Dión Casio lo define como un hombre que gastaba poco en sus caprichos y que prefería invertir en particulares, ciudades e infraestructuras públicas.<sup>63</sup> Por ello, Tiberio rechazó propuestas como las de Asinio Galo sobre sustituir la duración de las magistraturas anuales a las quinquenales, ya que, según él, los magistrados aprovecharían esto para enriquecerse a costa del Estado y corromperían a las instituciones.<sup>64</sup>

No obstante, el emperador fue definido como un ávaro por no invertir económicamente en obras y espectáculos públicos en contraposición a Augusto.<sup>65</sup> Tiberio redujo sobremanera los gastos en los juegos gladiatorios y disminuyó el número y el salario de los actores.<sup>66</sup> Sin embargo, encontramos que Tiberio sí que invirtió en infraestructuras como fue el desembolso de unos 350 millones de sestericios en el acueducto de Aqua Claudia<sup>67</sup> o la construcción de templos en Thugga.<sup>68</sup> Tácito también nos dice que financió una serie de construcciones en Roma que comenzarían en el año 17 d.C.,<sup>69</sup> entre las que pueden estar el templo de Augusto, la reconstrucción del teatro de Pompeyo<sup>70</sup> y el enderezamiento del *porticus Octavia* en el año 21 d.C.<sup>71</sup> Los hermanos Thornton corroboran que existió una disminución de las construcciones de obras públicas durante el gobierno de Tiberio. Sin embargo, demuestran que la inversión ya había empezado a reducirse con Augusto a partir del 12 a.C., tras la muerte de Agripa.<sup>72</sup> Duncan-Jones nos muestra que el pico de inversiones en las construcciones públicas por parte de Tiberio es bajo en comparación a otras épocas, sobre todo, con el siglo II d.C. No obstante, podemos contemplar que el número de inversiones en

---

<sup>63</sup> D.C., LVII, 10.

<sup>64</sup> Tac., *Ann.*, II, 36.

<sup>65</sup> Eutropius, VII.

<sup>66</sup> Suet. *Tib.*, 34.1; D.C., LVII, 14.9. No solo disminuyó el número de espectáculos, sino que, según Suetonio, no llegó a financiar ninguno de ellos (Suet., *Tib.*, 47). Entre la suspensión de espectáculos públicos, destacamos los cinegéticos que tenían lugar en la ciudad, cuya prohibición entró en vigor en el año 26 d.C. (D. C. LVIII, 1). También la epigrafía afirma que Tiberio en el 19 d.C. prohibió la participación de las clases altas en los juegos y espectáculos públicos como bien nos dice el *senatus consultum* de Larinum (Levick, 1983, pp. 97-115), pensamiento compartido también por Claudio (D.C., LX, 7, 1-2) y Vitelio (D.C., LXIV, 6, 3).

<sup>67</sup> Thornton, 1986, pp. 37, 43. No obstante, otros autores dicen que esta construcción, junto a la del *Anio Novus*, fueron iniciadas por Calígula y finalizadas por Claudio (Montero, Bravo y Martínez-Pinna, 1991, p. 72).

<sup>68</sup> Duncan-Jones, 1990, p. 179.

<sup>69</sup> Tac., *Ann.*, II, 41.

<sup>70</sup> Suet., *Tib.*, 47; Tac., *Ann.*, III, 72; Velle., II, 130; D.C., LVII, 10. Tácito y Suetonio recogen que estas infraestructuras nunca llegaron a acabarse (Suet., *Tib.*, 47; Tac., *Ann.*, III, 72), ni a inaugurarse (Tac., *Ann.*, VI, 45). Dichas obras, según Suetonio, fueron finalizadas con Calígula (Suet., *Cal.*, 21). Dión Casio nos dice que será con Claudio cuando se hizo grabar el nombre de Tiberio en el teatro de Pompeyo (D.C., LX, 6, 8).

<sup>71</sup> D.C., LVII, 21.

<sup>72</sup> Thornton y Thornton, 1983, p. 376.

infraestructuras es bastante elevado en el caso de Italia o Lepcis Magna en comparación a los gobiernos posteriores.<sup>73</sup> En definitiva, podemos asumir que Tiberio mantuvo la inversión en infraestructuras y redujo el gasto en espectáculos públicos y en aquellos elementos que él consideraba innecesarios y que podrían acarrear enormes gastos para el Estado.

Por otro lado, sabemos que Tiberio tomó medidas contra el lujo en busca del ahorro público y privado. En el año 16 d.C. se hizo una petición en el Senado para frenar la manufactura de vajillas de oro macizo para alimentos, el veto a que los hombres llevaran vestidos caros de seda, la limitación de regalos y la prohibición de la venta de productos alimenticios costosos en las tabernas.<sup>74</sup> Las medidas contra el lujo no fueron para nada efectivas, ya que las fuentes recogen en el año 22 d.C. una serie de quejas por no respetar la ley promulgada en el 16 d.C. Sin embargo, Tiberio afirmó que se no actuaría en relación con este problema porque esto solo le acarrearía enemigos y que las dificultades se irían solucionando por sí solas.<sup>75</sup> Tácito elogió la perspectiva de futuro que tuvo, ya que de por sí solo el problema fue remitiendo a posteriori.<sup>76</sup> De igual forma, en las medidas contra el lujo no solo podemos contemplar intereses económicos, sino ideológicos y morales al tener Tiberio una mentalidad de condena contra el gasto y el derroche en acciones que él consideraba impropias e inmorales para los romanos.

El ámbito militar también sufrió estas medidas del ahorro y de reducción del gasto. Las fuentes afirman que Tiberio evitó las expediciones o contiendas bélicas con el objetivo de ahorrar.<sup>77</sup> Su intervencionismo, según Suetonio, consistió en disuadir a

---

<sup>73</sup> Duncan-Jones, 1990, pp. 62-63.

<sup>74</sup> Suet., *Tib.*, 34.1-2; Tac., *Ann.*, II, 33; Velle., II, 129; D.C., LVII, 15.

<sup>75</sup> Tac., *Ann.*, III, 52-54.

<sup>76</sup> Tac., *Ann.*, III, 55. El autor señala que esta lacra sobre el lujo comenzó desde la batalla de Actio en el 31 a.C. y no cesó hasta el gobierno de Servio Galba en el 68 d.C.

<sup>77</sup> Suet., *Tib.*, 37.4; Eutropius, VII. Un claro ejemplo es cuando Tiberio solicitó el regreso de Germánico de la guerra, después de enormes pérdidas de tropas y altos costos en reparaciones de barcos tras una serie de tormentas marítimas (Tac., *Ann.*, II, 26). También evitó las implicaciones bélicas siguiendo supuestamente órdenes expresas de Augusto de no invadir territorios como Britania (Tac., *Agr.*, 13). Algunos autores disienten en este aspecto. Hay quienes afirman que en realidad el testamento de Augusto y una serie de peticiones anteriores del emperador implicarían un deseo de extender el *limes* (Koestermann, 1957, p. 466; Ober, 1982, pp. 306-328), pese a que las fuentes digan lo contrario (D. C., LVI, 33; Str., VII, 1, 4; Velle., II, 124, 3; Tac., *Ann.*, I, 11 y *Agr.* 13, 2). Estos investigadores se apoyan en una mentalidad expansionista de Augusto corroborada con las expediciones del Sahara y de una serie de planes de expansión contra los territorios asiáticos (Mattern, 1999, p. 56). Fuera como fuese, lo que se evidencia es que existió un conflicto de intereses entre una política expansionista seguida por Germánico y una práctica no expansionista continuada por Tiberio. Este conflicto fue utilizado por la historiografía y las fuentes para corroborar el supuesto odio de Tiberio a Germánico que le llevó a orquestar su asesinato (Levick, 1976, pp. 31-68; González Fernández, 2013, p. 702). No obstante, no podemos apoyar tan fácilmente las malas relaciones entre ambos. Germánico era la imagen viva del hermano amado de

los posibles enemigos mediante amenazas o llevar a cabo procesos de arbitraje en los conflictos con los estados vecinos y aliados.<sup>78</sup> Garzetti señala que Tiberio fue un estratega responsable que sabía que obtendría mayores beneficios a raíz de la diplomacia que por la guerra.<sup>79</sup> El emperador, aprovechó los conflictos internos como una oportunidad para establecer un cordón sanitario asegurando las fronteras del Imperio y evitando el gasto en campañas militares.<sup>80</sup> Suetonio recoge, por otro lado, que Tiberio rehusó licenciar a un número desorbitado de veteranos para evitar tener un alto costo en cesión de tierras y dinero, siendo más económico poseer un gran cantidad de tropas en activo que licenciadas.<sup>81</sup> Las tropas en la revueltas de Panonia y Germania exigieron el licenciamiento a los 16 años y una remuneración por “jubilación” militar.<sup>82</sup> Esto implicó que Tiberio cediera en un momento de extrema necesidad, sin embargo, declaró ante el Senado que la República no podría aguantar si los veteranos eran licenciados antes de los veinte años.<sup>83</sup> Por ello, los soldados no fueron graduados, excepto en Italia y el caso concreto de las revueltas, antes de haber cumplido veinte años de servicio militar.<sup>84</sup>

A pesar de esto, siempre mantuvo la mentalidad de que era necesario invertir en la seguridad pública y privada. Para ello estableció sueldos generosos a los pretorianos,<sup>85</sup> repartió mil denarios a cada uno de ellos por no haber prestado ayuda en los planes de Sejano y concedió regalos a las legiones de Siria por haber sido las únicas que no habían adorado al emperador entre sus insignias con alguna imagen de él.<sup>86</sup> De

---

Tiberio, Druso el Mayor, a quién el emperador había admirado a tal punto de llamar así a su hijo. Si Tiberio hubiera buscado la perdición de Germánico sería muy dudoso los honores que le proporcionó a su vuelta y también su implicación en que fuera recordado como un general ilustre como se demuestra en la *Tabula Siarensis* (CIL II, 927 = HEp 9, 1999 = AE 2001, +00087). Por otro lado, la mentalidad de Tiberio de condenar ciertas actitudes “vergonzosas” para los hombres como los asesinatos encubiertos y medios utilizados como el veneno para llevarlos a cabo, podrían desequilibrar muchas teorías conspiratorias dirigidas contra el emperador en relación a su hijo adoptivo.

<sup>78</sup> Suet., *Tib.*, 41.

<sup>79</sup> Garzetti, 1974, p. 35.

<sup>80</sup> Estableció estados-clientes alrededor del Danubio como los marcomanos, cuados y hermonduros, a los que se suman entre el Danubio y el Tizza los yazygos que sirvieron como tapón para proteger la Panonia de los dacios. Germánico alzó en el reino de Armenia a Artaxias III hasta el año 34 d.C. y que sería sustituido por otro agente aliado de Roma, Mitrídates, en el año 37 d.C.

<sup>81</sup> Suet., *Tib.*, 48.

<sup>82</sup> Tac., *Ann.*, I, 17; D.C., LVII, 3-6. Montero *et al.*, 1991, p. 54.

<sup>83</sup> Tac., *Ann.*, I, 78.

<sup>84</sup> D.C., LVII, 6.

<sup>85</sup> D.C., LVIII, 18.

<sup>86</sup> Suet., *Tib.*, 48. Los autores recogen que Tiberio había rechazado la adulación y representación de su imagen en estatuas u otros soportes a la manera de un dios, en contraposición a Augusto. Rostovtzeff creía que dicho rechazo bebía de su bagaje ilustrado y filosófico, manifestando que la adulación religiosa era innecesaria (Rostovtzeff, 1972, p. 163). No obstante, podemos encontrar ejemplos de que en las

igual forma Tácito demuestra que Tiberio en el año 23 d.C. mantuvo un alto número de soldados en activo para la defensa de las fronteras internas y externas.<sup>87</sup> En cuanto al territorio interno sabemos que Tiberio estableció una serie de destacamentos militares en los caminos y vías para luchar contra el bandidaje,<sup>88</sup> lo cual fue fundamental para frenar una revuelta de esclavos liderada por Tito Curtisio entre el 23-24 d.C.<sup>89</sup> En el contexto de las revueltas de Panonia y Germania, para apaciguar estos movimientos, duplicó los beneficios a los legionarios que se les había prometido en el testamento de Augusto.<sup>90</sup> Para ello hizo una inversión de unos 170 millones de sestercios apoyándose en el impuesto de la *centesima*.<sup>91</sup>

En definitiva, imperó una mentalidad económica al buscar ahorrar tanto en el gasto público como militar, evitando los gastos innecesarios. No obstante, el emperador se implicó en otros aspectos como los políticos, sociales y militares al seguir desembolsando una gran cantidad de dinero en el ámbito militar para la defensa de los *limes* y la seguridad interior y en infraestructuras al continuar la inversión en obras públicas. En estos aspectos podemos hablar de una clara efectividad a nivel económico, militar y estructural, ya que mantuvo las construcciones, acumuló suficiente capital, preservó la seguridad interna y del *limes* e incluso llegó a extender las fronteras con modelos expropiatorios, además de solventar las revueltas en Panonia y Germania. Por otro lado, es evidente su fracaso en las leyes contra el lujo a todos los niveles, además

---

provincias se levantaron imágenes en su honor: evidencias de estatuas en Jerusalén (I., *BI*, II, 169); CIL II 1027 (ILER 1072) = CIL II2/7, 978; Martín-Bueno (1981, pp. 251-253) nos habla de una placa en Bilbilis en honor a Tiberio que documenta la existencia de una estatua del emperador y que esto junto a las monedas acuñadas en el territorio justificarían una dependencia *anímica* de la ciudad sobre Tiberio, aunque rechaza que existiera un culto divinizador a su imagen; basa de estatua en Valeria (AE 1987, 665; HEp 2, 1990, 390); dedicatoria proveniente de Augusta Emérita en su honor según Saquete (2005, pp. 278-281; BRAH 25, 1894, 73 n° 33; EE VIII 22; ERAE 54; CIAE 16). Encontramos evidencias fuera de Hispania como en la zona de la Transpadana (AE 1983, 0442)

<sup>87</sup> Tac., *Ann.*, IV, 5. Le Bohec (2017, pp. 46-47) asume que se mantuvieron desde el 14 hasta el 23 d.C. entre 23 y 25 legiones en activo, doblando las 15 legiones del 31 a.C., además de poseer un mayor número de legiones en activo en Germania en comparación a otros emperadores como Claudio y Vespasiano (Le Bohec, 2017, 235). Según el autor estaríamos hablando de 10.000 soldados en activo en época de Tiberio (Le Bohec, 2017, p. 47).

<sup>88</sup> Suet., *Tib.*, 37.1.

<sup>89</sup> Tac., *Ann.*, IV, 27. En Roma existía en aquellos años un miedo justificado por el creciente número de esclavos en detrimento de la población libre. Carandini (1980, p. 28) había definido a los esclavos como el “invento tecnológico más avanzado de la antigüedad”. Sin embargo, como bien nos dice Arcuri (2015, pp. 490-491), los esclavos a diferencia de las máquinas artificiales eran máquinas pensantes que podían llegar a movilizar a las masas serviles, tanto esclavas como no esclavas. Por lo tanto, la figura del “esclavo pastor” se volvió aún más peligrosa debido a la crisis de Italia y las crisis de carestía de la época. Pese a que se postula que existió una reducción de la demanda de esclavos y, por tanto, su número (Scheidel, 2005, p. 79), podemos asumir que una revuelta de esta envergadura nos hablaría aún de su importancia en el año 24 d.C. y de los problemas económicos de Italia.

<sup>90</sup> Suet., *Tib.*, 48.

<sup>91</sup> Tac., *Ann.*, I, 78; Velle., II, 125; D.C., LVII, 3-6.

de no conseguir afrontar la problemática con los veteranos o ganarse el desprecio del Senado y del pueblo al reducir el gasto en espectáculos públicos y al no permitir a la élite participar en ellos.

### 2.1.5. Comercio y política monetaria

En cuanto al comercio sabemos que Tiberio, no solo buscó fomentar el mercado interior, sino que hay indicios de un desarrollo del comercio exterior.<sup>92</sup> Esto permitió una circulación de moneda, normalizando mercados tan lejanos como el oriental. Se tiene conocimiento de que hubo circulación de monedas en la India, sin embargo, después de su gobierno apenas encontramos evidencias.<sup>93</sup> De la misma forma se crearon grandes rutas comerciales que se establecieron entre Germania y Escandinavia, entre el curso inferior del Rin a través del Mar del Norte, iniciadas por Tiberio y Druso el Mayor durante el gobierno de Augusto.<sup>94</sup>

En cuanto a la política monetaria, Tiberio continuó la línea de Augusto. La acuñación de moneda de oro y de plata eran potestad imperial, mientras que la de bronce era llevada a cabo por el Senado. Sin embargo, redujo en 1/5 los tipos de *aurei* emitidos y en 1/11 las monedas de plata, siendo un posible causante de la escasez de numerario, pese a que tenía como objetivo paliar el gasto.<sup>95</sup> Por otro lado, la historiografía asumió que su gobierno se había basado en una política restrictiva y acumulativa, siendo motivo de la crisis del 33.<sup>96</sup> Sin embargo, el comercio justificaría la circulación monetaria y también hay constancia de que volvió a emitir monedas como

---

<sup>92</sup> La arqueología y la epigrafía nos hablan de la implicación de Tiberio en el desarrollo del comercio. Por ello podemos encontrar una serie de sellos de plomo circulares de sección trapezoidal, usados para marcar tapones de ánforas de arcillas. En el anverso se encontraba la inscripción, distribuida en cuatro líneas en que aparecía el nombre del emperador: Ti(beri) (HEp 18, 2009, 8).

<sup>93</sup> De Martino, 1985, p. 411; Elton, 1996, p. 80; Sartre, 2000, p. 659; Cherry, 2007, p. 740.

<sup>94</sup> Kovaliov, 2011, p. 663.

<sup>95</sup> Bravo, 1989, pp. 186-187.

<sup>96</sup> Frank, 1935, p. 337. La historiografía ha establecido varios causantes de la crisis del 33 d.C.: falta de metales y circulación monetaria (Frank, 1935, pp. 336-341; Mazzarino, 1973, pp. 96-98; Thornton y Thornton, 1990, p. 660; Valério Gaia, 2009, pp. 571-602, 2014, pp. 144-157), deflación monetaria (De Martino, 1985, p. 312), endeudamiento de los pequeños propietarios y devolución de préstamos en malas condiciones (Mazzarino, 1973, pp. 96-98; Balsdon, 1979, p. 88; De Martino, 1985, p. 437; Bravo, 1989, p. 188; Kovaliov, 2011, p. 509), inversión del numerario en la compra de tierras (Rodewald, 1976, pp. 1-17), la activación de la ley cesariana (Nicolet, 1971, pp. 1216-1218; Andreau, 1987, p. 461; Demougin, 1988, p. 119; Tchernia, 2003, pp. 131-146). Será Gómez Santa Cruz (2016, p. 284) quién asuma que en realidad la crisis del 33 d.C. se debió a la conglomeración de todos estos factores.

los tetradracmas, pero con diferentes metales y con menor valor<sup>97</sup> y de otras importantes acuñaciones.<sup>98</sup>

A nivel comercial podemos hablar de una continuidad y éxito a todos los grados al seguir beneficiándose económicamente tanto a nivel interno como externo. El comercio y las acuñaciones nos hablarían de que continuó existiendo la circulación monetaria pese a la propaganda en contra de las fuentes. No obstante, debemos recordar que siguió imperante la crisis de Italia, provincia que vio devaluados sus productos por la competitividad provincial. También la acumulación de capital practicada por el emperador al intentar ahorrar en gastos y por particulares, sumado a la devaluación monetaria, pudieron haber sido una de las causas de la crisis del 33 d.C. Pese a que podríamos hablar de un fracaso tanto a nivel económico, como político y social en este último aspecto, el “rescate financiero” que llevó a cabo Tiberio nos hablaría de sus implicaciones más allá de la económica, donde no solo resolvió las deficiencias económicas, sino que rescató tanto a acreedores como deudores, permitiendo la circulación del dinero y la reactivación del pago de las deudas gracias a este préstamo *sine usuris*, es decir, sin interés.

#### 2.1.6. Política recaudatoria

Por último, debemos señalar las medidas y formas de recaudación llevadas a cabo por Tiberio. Uno de estos casos fueron las herencias económicas y donaciones que se vertieron directamente sobre el *fiscus Caesaris*.<sup>99</sup> Según Suetonio, Tiberio había establecido que en las herencias impusieran al emperador como parte de los miembros de los herederos y, en algunos momentos, como único sucesor.<sup>100</sup> Dión Casio comparte la idea de Suetonio, afirmando que a la altura del 31 d.C. todos le dejaban algo en el testamento, incluso los que se veían obligados al suicidio.<sup>101</sup> Sin embargo, esta práctica no debió suceder de manera continuada durante su gobierno, ya que en el año 17 d.C.

<sup>97</sup> Milne, 1910, pp. 333-339; King y Walker, 1976, pp. 265-269.

<sup>98</sup> Rodewald, 1976.

<sup>99</sup> Entre estos también se suman a aquellos que no realizaban testamento (*bona vacantia*) y a los que no se les daba el derecho de realizarlo (*bona caduca*), lo que promovía el incremento de beneficios.

<sup>100</sup> Suet., *Tib.*, 49. Suetonio pone como ejemplo el del rico augur Gneo Léntulo al que obligó a establecer como único heredero a Tiberio, para luego incitarle a suicidarse. También destacamos el ejemplo del rey Vonones, que cuando es expulsado del territorio parto, Tiberio lo aprovechó para quedarse con su patrimonio. Hay constancia, por otro lado, de la confiscación de las ayudas anuales entregadas a Julia que había dejado su padre Augusto, con la justificación de que nada de esto había quedado reflejado en el testamento de su antecesor (Suet., *Tib.*, 50. 1). Por último, Suetonio nos dice que Galba contaba con la devoción de Livia y que esta le había dejado 50 millones de sestercios, no obstante, Tiberio se apropió de esta herencia (Suet., *Galba*, 5).

<sup>101</sup> D.C., LVIII, 16.

Dión reconoce que no aceptó ninguna herencia ni ningún honor,<sup>102</sup> algo que es corroborado por Tácito, quien afirma, que Tiberio no se apropió de la herencia de nadie a no ser que con su amistad se hubiera valido de ella.<sup>103</sup>

De igual forma la lesa majestad y la política de confiscaciones fue uno de los procedimientos que hicieron que Tiberio se ganara el desprecio de la élite romana. Suetonio nos dice que llevó a cabo una serie de confiscaciones a los ricos de la Galia, Hispania, Siria y Grecia con la justificación de que siempre tenían sus bienes familiares en dinero constante, donde vemos una búsqueda clara de obtener beneficio económico.<sup>104</sup> En el caso de la lesa majestad será analizado de manera rigurosa en el siguiente apartado. Abordaremos si la lesa majestad y la política de confiscaciones tuvieron únicamente implicaciones económicas o hubo otras variantes.

En definitiva, podemos asumir que hay un éxito desde el punto de vista económico al conseguir financiarse de manera efectiva. No obstante, tanto a nivel político como social esta política de confiscaciones y beneficio a través de las herencias generó la enemistad entre la élite y el emperador. En él podríamos ver exclusivamente intereses económicos al utilizarlo como un único medio de financiación y como un control también de ciertos recursos provinciales que pasarían de esta forma a manos del emperador. No obstante, no podemos desestimar de igual forma que hubiera implicaciones políticas o ideológicas al condenar Tiberio que se tuviera dinero en constante movimiento o que ciertas herencias le correspondieran por pleno derecho.

#### 2.1.7. Conclusiones: efectividad e intereses

En conclusión, podemos asumir que Tiberio llevó a cabo una política económica que implicaba la reducción del gasto, la búsqueda del ahorro y la financiación a raíz de diversas medidas con el objetivo de superar los desequilibrios económicos, que se pudiera hacer frente a futuras crisis como la que tuvo lugar en el 33 d.C. y generar un superávit financiero. Estos resultados, por otro lado, no justificarían un único interés en los económicos, ya que hemos podido contemplar que Tiberio también tuvo en cuenta los aspectos políticos, sociales, morales e ideológicos. En primer lugar, el emperador redujo y modificó el sistema impositivo cuando fue necesario e intentó establecer una estructura fiscal justa entre las provincias y los ciudadanos. De la misma forma, rescató

---

<sup>102</sup> D.C., LVII, 17.

<sup>103</sup> Tac., *Ann.*, II, 47.

<sup>104</sup> Suet., *Tib.*, 49; Bravo, 1998, p. 71.

a particulares afectados económicamente e indemnizó a ciudades que habían sido sacudidas por catástrofes naturales, hizo donaciones a la plebe e intentó regular el precio de los alimentos de primera necesidad en momentos de carestía. En segundo lugar, es evidente que primó el ahorro en cuanto a la inversión en espectáculos públicos en comparación a su antecesor,<sup>105</sup> el gasto innecesario en el lujo y la política militar. No obstante, el emperador pudo haber estado condicionado por su moral conservadora sobre la riqueza desmedida, siendo incluso esta propuesta un motivo de elogio de Tácito. De igual forma, sabemos que Tiberio solo invirtió en aquellos elementos que él consideró justos y, por ello, se constata la continuidad en la financiación de infraestructuras públicas, o en su búsqueda de mantener la seguridad interna y lo *limes* financiando un elevado número de soldados, a los cuales proporcionó subvenciones económicas en diferentes situaciones. En definitiva, podemos afirmar que, aunque su objetivo económico era claro, en la toma de decisiones no imperó exclusivamente esta visión, ya que tuvo en cuenta otras implicaciones.

En cuanto a la efectividad de sus medidas, podemos afirmar que desde una perspectiva económica consiguió sus objetivos al reducir el déficit, fomentar el ahorro público, hacer frente a diversas crisis económicas y sanear las arcas estatales. Tiberio había heredado de Augusto unos 100 millones de sestercios y aumentó los números a unos 2.700.000.000 de sestercios, generando un superávit financiero.<sup>106</sup> Sin embargo, si tenemos en cuenta otros aspectos podemos hablar de una efectividad menor. Tiberio se ganó el desprecio del pueblo a raíz de la escasa inversión en espectáculos públicos, su imposibilidad al reducir ciertos impuestos, su fracaso en la regulación de precios y en solventar las numerosas crisis de carestía, además de no llegar a asegurar un abastecimiento regular de grano a la ciudad. Por otra parte, su política de confiscaciones, el sistema fiscal, su recaudación a través de las herencias y los procesos de majestad fueron los condicionantes de la enemistad con la aristocracia y la élite romana que sufrieron atentados contra su patrimonio económico con el objetivo de engrosar las arcas imperiales. En cuanto a la política provincial todo parece indicar que nunca llegó a cabo la formación de una estructura impositiva justa, siendo este asfixiante sistema fiscal el causante de algunos levantamientos provinciales. No

---

<sup>105</sup> Chic afirma que Augusto había invertido unos 4.000 millones de sestercios (Chic, 1991, p. 77), mientras que Frank nos da unas cifras que podían haber superado los mil millones de sestercios, doblando el presupuesto anual del Estado romano (Frank, 1933, p. 65).

<sup>106</sup> Thornton y Thornton, 1990, p. 659.

obstante, podemos ver que en muchos territorios se levantaron inscripciones y estatuas en honor a Tiberio, además de establecer relaciones de patronato con algunas ciudades que nos darían indicios de buenas relaciones con ciertas provincias y posibles privilegios, en lo que destacaríamos las exenciones fiscales a las ciudades orientales. Por último, en cuanto al ámbito militar consiguió el objetivo de mantener los *limes* heredados de Augusto, aumentar los territorios a base de expropiaciones o herencias y de crear una estructura de defensa interna contra la delincuencia. De igual forma, podemos asumir que la seguridad interna fue inestable ya que hubo continuos levantamientos provinciales, estuvo a punto de vivir una sedición de la plebe y un conflicto interno al ser la aristocracia partidaria de que Germánico y su familia le sustituyera en el poder.

En conclusión, la política de Tiberio no tuvo una exclusividad financiera, en el que también estuvieron patentes los elementos políticos y sociales. Sus medidas ni fueron un completo fracaso ni un rotundo éxito, ya que podemos ver tanto efectos positivos como negativos. Esta misma problemática se refleja en el desarrollo de la lesa majestad. Las fuentes lo han señalado como una *lex* de beneficio político en contra de sus rivales, mientras que la nueva historiografía lo contempló como un medio de recaudación a través de las grandes fortunas. Para implementar nuestra perspectiva de estudio analizaremos de manera particular y pormenorizada los procedimientos y la ley en época de Tiberio.

## **2.2. Lesa majestad: ¿ley de beneficio económico o político?**

### 2.2.1. Lesa majestad: un breve estado de la cuestión

Según las fuentes y la historiografía la *lex laesae maiestatis* consistió en penalizar las acciones que atentaban contra la soberanía del Estado que descansaba en el gobernante imperial y en el pueblo (*maiestas populi Romani*).<sup>107</sup> Aunque Tácito asume que fue creada por Augusto, podemos ver una serie de antiguos precedentes. Parece ser que su origen podía haber estado en la ley introducida por L. Apuleyo Saturnino alrededor del año 103 a.C.<sup>108</sup> Posteriormente derivó en la *Lex Cornelia* llevada a cabo por Sila y que no fue actualizada hasta época de Augusto. Será en el año 15 d.C. cuando Tiberio reactive dicha legislación incluyendo los casos del antiguo *perduellio*.<sup>109</sup> Los

---

<sup>107</sup> Tac., *Ann.*, I, 72.

<sup>108</sup> Del Castillo, 1983, p. 224.

<sup>109</sup> Paladini, 1968, p. 25. Dicha ley debía incluir en los casos de lesa majestad los insultos al emperador y a la familia imperial. Este hecho es importante porque hasta entonces la ley de la lesa majestad solo

procedimientos se llevaban a cabo a raíz de una denuncia de un acusador, en su mayoría dependiente del emperador o de su círculo de poder, los cuales, si salía condenado el acusado, recibían parte de su patrimonio.<sup>110</sup> Dichos procedimientos buscaban confiscar tanto bienes materiales muebles e inmuebles a ricos o poderosos del mundo romano.<sup>111</sup> Otra práctica asumida en los procesos de lesa majestad fue la absolución de un procesado con el objetivo de acusar a otro individuo que pudiera dar un mayor rédito político y económico o cuya supuesta conspiración fuera de mayor grado.<sup>112</sup> Dichas acusaciones parecían ir enfocadas a ricos y poderosos,<sup>113</sup> pero no existía una distinción de género ya que Tácito afirma que las mujeres no se veían libres del peligro.<sup>114</sup>

La distorsión de esta ley, según Dión Casio, comenzaría tras la muerte de Germánico, ya que hasta entonces solo se juzgaban delitos de lesa majestad contra Augusto<sup>115</sup> y posteriormente se sumaron los crímenes contra la majestad de Tiberio.<sup>116</sup> Sin embargo, Tácito y Suetonio recogen que el abuso de la ley se inició a raíz de la muerte de su hijo Druso y su madre Livia y con el aumento de poder de Sejano. La historiografía también asume el año 23 d.C. como un antes y un después en el uso de la *lex*, derivado del aumento de poder de Sejano y el uso de esta ley con fines recaudatorios.<sup>117</sup> Tácito postula que es en este año cuando se empieza a llevar cabo la lesa majestad para beneficiarse económicamente iniciado con el caso de Gayo Silio, que

---

castigaba las acciones, pero ahora las ofensas verbales eran un condicionante para ser acusado (Santos Yanguas, 1990, p. 168). Por otro lado, se produce una vinculación entre impiedad y majestad (Storoni Mazzolani, 1981, pp. 230-231; Schrömbges, 1986, pp. 262-263; Yavetz, 1999, pp. 41-42). También las condenas por lesa majestad pasaron de ser concebidas como un delito a crimen, en la que se castigaron con dureza, sobre todo, los actos contra la divinización de Augusto (Moreno Resano, 2016, p. 21).

<sup>110</sup> Roldán, 2008, p. 192. Dión Casio afirma que obtenía un cuantioso beneficio si lograban la victoria en el proceso de acusación (D.C., LVIII, 4). Debemos destacar el suceso del año 23 d.C. Tras el exilio de Vibio Sereno y el suicidio de Cornuto, el Senado propuso reducir el beneficio económico de los acusadores en caso de que el acusado por lesa majestad se suicidara antes de ser juzgado. Sin embargo, Tiberio rechazó esto ante el temor de que reducir el beneficio económico pudiera perjudicar las denuncias sobre las conspiraciones contra el poder imperial (Tac., *Ann.*, IV, 28-30).

<sup>111</sup> Suet., *Tib.*, 49; Bravo, 1998, p. 71. Un claro ejemplo sería el proceso contra Sexto Mario (D.C., LVIII, 22, 2-3), cuyos bienes fueron directamente a la Caja imperial sin previa subasta (Gómez Santa Cruz, 2016, p. 283). Las minas de plata y de oro de Sexto Mario confiscadas no fue un hecho exclusivo, ya que se practicó de manera habitual durante el Alto Imperio y con mayor frecuencia en el gobierno de Tiberio en la zona del sur de España, una de las fuentes más ricas de oro para el Imperio (Jones, 1974, p. 68). La elección de que muchas de estas provincias fueran imperiales o senatoriales se basó, sobre todo, en la riqueza o los recursos que poseía cada una de ellas, donde las provincias más ricas en su mayoría fueron para la jurisdicción del emperador (Lo Cascio, 2007, p. 643).

<sup>112</sup> Tac., *Ann.*, VI, 7.

<sup>113</sup> Tac., *Ann.*, IV, 31; D.C., LVII, 19; I., *Al.*, XVIII, IV, 10; VI, 10.

<sup>114</sup> Tac., *Ann.*, VI, 10.

<sup>115</sup> D.C., LVII, 9, 2.

<sup>116</sup> D.C., LVII, 19.

<sup>117</sup> Paladini, 1968, p. 41; Santos Yanguas, 1990, pp. 167-198.

se suicidó<sup>118</sup> antes de ser condenado, transfiriendo sus bienes al *fiscus Caesaris*,<sup>119</sup> al igual que los de su esposa Sosia Gala. Sin embargo, de esta última acusada, una cuantía de sus bienes también fue en parte a sus hijos y otra parte a los acusadores.<sup>120</sup> Tácito pone otras fechas de multiplicación de los casos, una en el 25 d.C. y otra en el 27 d.C.<sup>121</sup>

Con todos estos datos, las fuentes y parte de la historiografía asumieron que la lesa majestad fue utilizada como un medio de atentado político, mientras que otra parte de la investigación reivindicó el uso de la ley con una finalidad económica. Ambos postularon que la multiplicación de casos se debió a la desaparición de figuras claves como Germánico o Livia y el aumento de otras como Sejano. No obstante, todo parece indicar que dicha *lex* en realidad se basó en intereses tanto políticos como económicos, morales e ideológicos. Tampoco hay suficientes pruebas de que esta ley se usará de una manera arbitraria y subjetiva siguiendo los dictámenes irracionales de un emperador que actuaba bajo conductas esquizofrénicas. De igual forma, habría que responder si dicha ley fue un medio de beneficio por parte del poder o, por el contrario, estuvieron implicados otros actores. Para responder a todas estas cuestiones contabilizaremos cada uno de los casos que se nos recoge en las fuentes y a raíz de estos resultados comprobaremos la realidad de los hechos.

### 2.2.2. Lesa majestad: nuevas perspectivas

En primer lugar, antes de abordar en profundidad estos datos, debemos asumir que hay numerosos silencios en las fuentes y una gran pérdida de información. También mucho de estos casos ni encontramos información del tipo de proceso, ni de los acusadores, ni de las condenas, donde se convierte en un simple engrosamiento de nombres que tendría como objetivo argumentar el discurso de Tácito sobre la multiplicación de los casos. Suetonio igualmente apenas nos da nombres y Dión la mayoría de las veces se basa en el propio Tácito y Suetonio, conjuntamente estando condicionados por su ideología senatorial. Es importante tener esto en cuenta porque muchas de estas ausencias de datos podrían o bien aumentar las cifras, reducirlas o

---

<sup>118</sup> En cambio, Dión Casio refleja que fue ejecutado por Tiberio (D.C., LX, 31, 3). Dicha afirmación de Dión se corroboraría ya que supuestamente los acusados que se suicidaban antes de ser juzgados se les respetaban los bienes, mientras que el patrimonio de Gayo Silio pasó a ser parte del emperador (Tac., *Ann.*, VI, 29; D.C., LVIII, 14-15). No obstante, posteriormente muchos de estos procedimientos no llegaron a respetarse.

<sup>119</sup> Sobre su funcionamiento véase Galeotti, 2017, pp. 1-38.

<sup>120</sup> Tac., *Ann.*, IV, 18-20.

<sup>121</sup> Tac., *Ann.*, IV, 36; 66-67. Pese a ello, en un estudio gráfico podemos afirmar que hubo menos casos en el año 25 que en el 24 d.C., y de la misma forma hemos podido contabilizar solo dos casos en el 27 d.C.

modificarlas. Asimismo, obtener una mayor información sobre los casos nos podría ayudar a comprobar si de verdad los acusadores eran personajes dentro del círculo de poder del emperador, además de corroborar si las denuncias y las sentencias estaban justificadas como verdaderos casos de atentado contra el emperador y el Estado.

En segundo lugar, la multiplicación de los casos, si aceptamos que la ley tuvo una finalidad recaudatoria, pudo haber estado condicionado en la búsqueda de solventar los problemas financieros y económicos. En este sentido hemos asumimos que durante el gobierno de Tiberio existieron diferentes crisis de carestía. En el año 15 y 17 se produjeron las primeras crisis de carestía de grano que conllevó la exigencia de la reducción de la *centesima rerum venalium*. A esto se sumó una crisis generalizada desde el 14 d.C. y el importante desembolso que realizó el emperador para evitar la sublevación de tropas en Germania y Panonia, lo que pudo determinar la activación de la ley en el año 15.<sup>122</sup> Ese mismo año se llevaron a cabo los tres primeros procesos de lesa majestad. Sin embargo, dichas acusaciones no terminaron en una condena y, por lo tanto, no existió un beneficio económico.<sup>123</sup> Tiberio absolverá a los acusados ya fuera porque su culpabilidad no estaba demostrada o como un movimiento de congraciarse con la élite, en lo que estarían inmersos los intereses políticos y morales y no económicos.

No será hasta el año 16 d.C. cuando se recoge por primera vez uno de los primeros procesos de lesa majestad del gobierno de Tiberio con lucro económico. El acusado fue Libón Druso<sup>124</sup> y sus acusadores Fulcinio Trión, Firmio Catón, Vibio Sereno y Fonteyo Agripa. La denuncia se basó en una supuesta conspiración contra el emperador y un impago de deudas.<sup>125</sup> Tácito afirma que el patrimonio de Libón Druso, tras su suicidio, fue repartido en su totalidad entre los acusadores,<sup>126</sup> lo que sigue demostrando que pese a existir necesidades financieras el emperador no extrajo

<sup>122</sup> Tácito recoge que se reactiva tras la consulta del pretor Pompeyo Macro (Tac., *Ann.*, I, 72), siendo esta la única causa según Levick (1976, p. 191).

<sup>123</sup> Tac., *Ann.*, I, 73-74.

<sup>124</sup> Tácito buscó exculpar a Libón Druso en numerosas ocasiones e intenta culpabilizar de dicha injusticia a Tiberio y a los acusadores que orquestaron dicha conjura en su nombre. Sin embargo, aunque Tácito lo quiere mostrar como uno de los primeros movimientos de crueldad de Tiberio, la historiografía ha señalado la gran capacidad de moderación del emperador en este caso y su intención de absolverle, actos que ya había realizado con 3 individuos en el año 15 d.C. Por otro lado, también se ha demostrado que la acusación a Libón Druso estaría justificada y no sería un proceso injusto (Paladini, 1968, pp. 25-41).

<sup>125</sup> Tac., *Ann.*, II, 27-32; Velle., II, 130; D. C., LVII, 15. Véase Shotter, 1972.

<sup>126</sup> No solo recibieron capital económico, sino también una suma de honores por haber evitado una conjura contra el Imperio (Rutledge, 2001, pp. 158-166).

beneficio económico alguno.<sup>127</sup> Sin embargo, no será hasta el proceso de desamortización tras el suicidio del rey Arquelao en el 17 d.C., cuando se pudo hacer frente a la reducción de la *centesima*, la regulación de precios de los alimentos y las subvenciones económicas para los comerciantes. Este caso, según Tácito ocurrió por la “avaricia” de Tiberio de recaudar capital económico a costa de este soberano.<sup>128</sup> No obstante, Flavio Josefo afirma que este rey fue acusado por abusos realizados en el poder.<sup>129</sup> Efectivamente, de estos casos se obtuvo un beneficio económico, pero podemos ver que tanto el caso de Libón Druso como Arquelao, si se analizan desde otra perspectiva, estarían aplicando con justicia dicha ley por sus delitos. De la misma forma también imperaron otros condicionantes al no beneficiarse económicamente el emperador y absolver a acusados en momentos de necesidades financieras.

Aunque es evidente que primaban otros intereses y aspectos, también es bastante anecdótico que durante el 18 d.C., cuando no hay constancia de ningún desequilibrio financiero o crisis de carestía, no se produjo ningún proceso de lesa majestad, mientras que a partir del año 19 d.C., momento en que se producen problemas de carestía de grano por una crisis de cosecha italiana y las dificultades de transporte desde la Bética, volvieron a activarse los procesos. El caso más ejemplar es el realizado a Vonones, antiguo rey de los partos, que tras buscar refugio en Antioquía con un supuesto enorme tesoro, fue acusado de conspiración y condenado a muerte, lo que conllevó la apropiación de sus riquezas.<sup>130</sup> Será en este caso, en efecto, donde podemos ver implicaciones claramente económicas y recaudatorias.

No obstante, contemplamos que no siempre se cumple esta regla. Entre los años 22-23 d.C. se van a producir nuevos problemas de carestía y financieros, pero, en cambio, vemos que no se multiplicaron los casos hasta el año 24 d.C. También podemos comprobar que mientras hay un desequilibrio económico en el 31 d.C.,<sup>131</sup> no se producirá un aumento de casos hasta el 32 d.C. y que incluso podemos ver que en mitad de la crisis del 33 d.C. se reducirán las denuncias y acusaciones de lesa majestad. Es muy probable que esta ley fuera utilizada como un beneficio económico por parte de

---

<sup>127</sup> Recordemos que durante estos años se había producido la revuelta de Panonia y Germania, un fuerte desembolsó para frenarla y reforzar el *limes* y la crisis de carestía del 15 d.C.

<sup>128</sup> Tac., *Ann.*, I, 42.

<sup>129</sup> I., *BJ*, II, 111-117.

<sup>130</sup> Suet., *Tib.*, 49; I., *Al.*, XVIII, II, 5.

<sup>131</sup> En el año 31 existieron necesidades económicas, lo que sería corroborado por el establecimiento del valor inicial de la *centesima* y del beneficio económico a raíz de numerosas herencias (D.C., LVIII, 16).

particulares e incluso por el propio emperador, pero no parece que sea una tendencia general ya que no se cumple que los casos y las denuncias crezcan de manera exponencial en momentos de necesidades financieras. Es muy probable que la *lesa majestad* se aplicará como una ley objetiva por parte del emperador y en momentos de necesidad sí que pudiera recurrir a dicha ley en base a condenas justas. Por ello encontramos absoluciones en momentos de necesidades financieras y condenas que acarrearán un beneficio económico, pero basadas en una acusación real en base a esta ley como fue el caso de Libón Druso o Arquelao. Por otro lado, en muchas ocasiones los individuos fueron condenados tras suicidarse, lo que implicaría un nuevo uso de la ley para beneficiarse económicamente.

En tercer lugar, en la mayoría de los ejemplos Tácito nos muestra cómo muchos particulares hicieron un uso indebido de la *lesa majestad* para poder sacar rédito político y económico en detrimento de sus rivales. Con esto se demuestra que Tiberio no usaba la *lesa majestad* para minar el poder senatorial, sino que era la propia aristocracia la que se estaba destruyendo a sí misma con las continuas denuncias y acusaciones.<sup>132</sup> Por ello, podemos encontrar que, de los 70 acusadores, 43 fueron hombres de la élite, quienes combatieron contra sus rivales políticos en los tribunales. No obstante, de los 70 casos encontramos involucrado al emperador unas 27 veces, utilizando Tiberio esta *lex* para acabar con sus rivales políticos. A pesar de esto, la implicación del emperador en muchos de esos casos fue acabar con supuestos atentados contra el Estado y la familia imperial como fue el supuesto asesinato de Pisón<sup>133</sup> a Germánico y el intento de golpe de Estado por parte de Sejano. También la mayoría de estas acusaciones se basaron en condenar ofensas verbales contra los antepasados de la familia imperial<sup>134</sup> en lo que podemos ver condicionantes morales e ideológicos. Asimismo, percibimos implicaciones psicológicas, al estar el emperador obsesionado por adelantarse a las conspiraciones y un temor a sufrir un atentado contra su poder lo que pudo ser

---

<sup>132</sup> Winterling, 2011, p. 25.

<sup>133</sup> Tácito recoge el asesinato del pretor Pisón a manos de un campesino terrestino (Tac., *Ann.*, IV, 45). Aunque parece más bien un altercado derivado de los altos impuestos, autores como Martínez Caballero (2017, p. 221) han señalado que la causa del asesinato se debió a la persecución de Tiberio a la familia Pisón. Véase nota al pie 86. Supuestamente estos hechos sucedieron con relación a Cneo Pisón cuando Tiberio buscó culpabilizarle de la muerte de Germánico, como bien se recoge en el senadoconsulto conservado en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla (Caballos Rufino, Eck y Fernández Gómez, 1996, pp. 23-65; Suerbaum, 1999, pp. 213-234; Lamberti, 2006, pp. 139-148). No obstante, no debemos olvidar que Pisón y Tiberio se consideraban *amicus* a la altura del 17 d.C. y que fue la situación de Germánico la que complicó sus relaciones (Bird, 1987, pp. 72-75).

<sup>134</sup> Barton, 2001, 37. Esto explicaría que Tiberio entraba en cólera cada vez que se atentaba contra la imagen y el recuerdo de Augusto (Shotter, 1966, p. 208).

aprovechado por los particulares para sacar sus denuncias adelante y granjearse el favor imperial.<sup>135</sup>

En cuarto lugar, efectivamente la mayoría de los acusados fueron miembros varones de la élite con 61 casos, 3 casos de reyes extranjeros y 2 de libertos vinculados a gentes de poder. Aunque prácticamente en su totalidad los casos fueron varones, Tácito y Dión Casio afirman que los procesos de lesa majestad no tuvieron género. En este sentido podemos asumir 15 casos de mujeres de la élite que sufrieron procesos de acusación de lesa majestad, las cuales estarían vinculadas a varones en calidad de esposas y amantes o, en menor medida, aparecen como protagonistas en la acusación.<sup>136</sup> Por otro lado, para agravar estas acusaciones, la lesa majestad estuvo acompañada de denuncias por adulterio. Este último apartado es interesante porque de 15 acusaciones a mujeres, 5 fueron acompañadas de acusaciones de adulterio, es decir, un 33%. Se pudo haber utilizado como vía para apelar a la moral conservadora de Tiberio, agravar de este modo las condenas y obtener un mayor beneficio.<sup>137</sup>

En conclusión, la lesa majestad tuvo numerosas implicaciones. En primer lugar, ha quedado constatado que los particulares fueron en su mayoría los que llevaron a cabo procesos de denuncia con el objetivo de sacar rentabilidad en detrimento de sus rivales, continuándose un enfrentamiento en la élite, solo que esta vez con su campo de batalla

---

<sup>135</sup> Con relación a la lesa majestad es interesante atender al factor psicológico. Las fuentes nos recogen como en un primer momento Tiberio fue un ilustre general y administrador. Sin embargo, cuando asumió el poder empezó a presentar una serie de actitudes de “locura” que le acompañaron durante gran parte de su gobierno. No obstante, quién más asumió que el carácter de Tiberio estuvo marcado por una enfermedad mental denominada como resentimiento fue Gregorio Marañón. El autor afirma que esta se origina por todas las frustraciones dejadas en el recuerdo y en la memoria derivada de las agresiones de otros hombres o de los infortunios de la vida, siendo uno de los procesos más impactantes el divorcio forzado de su esposa Vipsania (Shotter, 1992, p. 10). Marañón dice que la diferencia no radica en recibir tales agresiones, ya que todos los seres humanos la sufren, sino la capacidad psicológica del individuo que las recibe, dividiéndolos entre “almas propicias” para las agresiones e “inmunes a las agresiones”, perteneciendo Tiberio a la primera y generando en él un sentimiento de misantropía o aversión al trato humano (Marañón, 2006, pp. 27-28). Todas estas deficiencias mentales y psicológicas, sumándose también problemas derivados del poder como pudo ser el sentimiento conspiratorio de atentado contra su vida como nos dice Dión (D.C., LIX, 23, 1), pudieron haber sido aprovechadas por la aristocracia para sacar rédito político y económico (Winterling, 2011, p. 25). Otra perspectiva de análisis del comportamiento de Tiberio a tener en cuenta es la planteada por Thorburn (Thorburn, 2008, pp. 435-448) o las teorías de Scott sobre que su carácter de *diritas* fue el causante de la aversión de las personas hacia el emperador (Scott, 1932, pp. 139-151).

<sup>136</sup> Tácito asume que no se podía juzgar a una mujer directamente de intentar apoderarse del Estado por su “incapacidad” política y militar de hacerlo, pero si en calidad de cómplice y colaboradora de una figura masculina (Tac., *Ann.*, VI, 10; trad. López de Juan, 2008).

<sup>137</sup> Relevante es el caso de Aquilia, la cual había sido juzgada por Léntulo Gétulico por la *lex Iulia* y Tiberio cambió el proceso de condena por la lesa majestad. Se puede entender esto como un movimiento del emperador de modificar el proceso para beneficiarse él y los acusadores económicamente o como que el propio emperador estaba equiparando adulterio con conspiración y atentado contra el Estado.

en los tribunales. El propio emperador también hizo uso de la ley para acabar con sus rivales políticos los cuales, sin embargo, estaban acusados de conspiración contra el poder donde podemos asumir o bien el discurso de Tácito o contemplar una lucha de Tiberio contra aquellos aristócratas que querían derrocar el poder imperial. En segundo lugar, parece ser que los particulares y el emperador se beneficiaron económicamente de esta ley. Sin embargo, ha quedado constatado que no siempre en momentos de necesidad económica se hizo uso de la ley para sacar rentabilidad y de ahí que podamos entender absoluciones en momentos de crisis o reducción de casos en momentos de necesidades financieras como en el 33 d.C. En tercer lugar, la ley pudo haber tenido implicaciones morales e ideológicas. Muchos de estos casos se multiplicaron aprovechándose posiblemente del miedo del emperador a conspiraciones y agravando otros tantos en el caso de las mujeres al sumarse en ellos denuncias de adulterio. En este sentido también encontramos un aumento de casos ya que se podían condenar ofensas verbales y posibles atentados contra el pasado imperial, algo que para la moral de Tiberio se veía como un delito grave. En cuarto lugar, tomando como referencia el discurso tradicional e historiográfico, el aumento de casos no se deben a la desaparición de figuras importantes o de toma de decisiones arbitrarias, sino que podrían tener una justificación económica de necesidad financiera o política de verdaderas conspiraciones contra el poder. Efectivamente encontramos también condenas a mujeres, libertos e incluso a reyes extranjeros, no obstante, aunque algunas no fueran figuras activas de poder, muchas de estas pudieron estar implicadas en estos procesos conspiratorios contra el poder.

Hemos asumido que las medidas de Tiberio tuvieron una serie de implicaciones políticas, sociales, económicas, morales, ideológicas y psicológicas. De igual forma la efectividad de las decisiones durante su mandato varían dependiendo desde el punto de vista que se analicen. La efectividad y la repercusión de sus medidas no solo deben estudiarse desde esta perspectiva, sino que la reutilización o influencia de estas entre los sucesores no podrían dar también datos sobre si las decisiones del emperador tuvieron una mayor repercusión y efectividad de los que nos dicen las fuentes.

### **3. Repercusión e influencia de las medidas económicas de Tiberio.**

El emperador Tiberio llevó a cabo una política económica que promovió su objetivo, el superávit financiero. Por ello, es más que probable que muchos de los gobernantes posteriores vieran en sus medidas un modelo a seguir. No obstante, a la

hora de analizar dichas cuestiones debemos ser muy cuidadosos con el uso de las fuentes, ya que inevitablemente los autores utilizaron las relaciones y vinculaciones de los sucesores con el objetivo de reforzar el argumento de los malos y buenos emperadores. Llevaremos a cabo un estudio pormenorizado desde Calígula hasta Domiciano con el objetivo de hallar estas repercusiones e influencias.

En primer lugar, podemos asumir que el emperador más influenciado por las medidas de Tiberio, derivado de su relación directa, fue Calígula. La investigación asumió que Calígula, como bien nos recogen las fuentes, se quiso desvincular del gobierno de Tiberio y las medidas en contra del ahorro, siendo el gasto excesivo, que provocó la lapidación del superávit dejado por su antecesor, una buena muestra de ello.<sup>138</sup> No obstante, las nuevas investigaciones podrían demostrarnos lo contrario. Aparte de postular que la herencia aportada por Tiberio fue inferior a lo que dictaminan las fuentes, asumen que Calígula no dejó el gobierno imperial en bancarrota ya que la acuñación de monedas en el 41 d.C. con metales preciosos o las reformas que llevó a cabo Claudio nada más asumir el poder imperial no serían indicios de una tesorería vacía.<sup>139</sup> Esto demostraría que muchas de sus medidas pudieron haber estado influenciadas por su antecesor y que el gasto de su gobierno no sería otra cosa que una narrativa para ensuciar su imagen. Esto sumado a que Cayo recibió parte de su educación en Capri bajo los dictámenes del emperador, nos podrían decir que Calígula estuvo más influenciado por Tiberio de lo que nos han dicho hasta entonces los autores clásicos.<sup>140</sup>

En segundo lugar, aunque efectivamente la influencia más directa recayó sobre Calígula, parece ser que esta mentalidad económica o las repercusiones de las medidas del emperador perduraron en el resto de los sucesores imperiales. Las fuentes se aseguraron en separar a Tiberio de emperadores como Claudio, Vespasiano y Tito y le

---

<sup>138</sup> Tagle, 2010, p. 65. Las fuentes recogen estas malas relaciones: Tac., *Ann.*, 6, 20, 1; Suet., *Cal.*, 10, 2; Phil., *Leg.*, 263. Dión asume que ninguna de las recomendaciones de Tiberio se pudo mantener “en vigor contra la desconsideración y el poder de sus sucesores”, malgastando Cayo el superávit financiero dejado por él (D. C., LIX, 1, 3; 2, 5-6, trad. Plácido, 2001). Por otro lado, asume con ello que buscaba más seguir el modelo de Augusto que el de Tiberio (D.C., LIX, 9, 1-2).

<sup>139</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 67; Wilkinson, 2004, pp. 11, 15.

<sup>140</sup> En Capri pudo haber sido educado bajo los intereses de Tiberio (I., *AI*, XIX, II, 5). Algunos autores nos hablan de que junto a él se formó en latín, griego y en la oratoria, transmitiendo el emperador a Cayo su admiración por el mundo griego y oriental (Goodyear, 1984, p. 606; Rutledge, 2008, pp. 453-467). Calígula se interesó por las aficiones del emperador y aprendió de sus acciones (Winterling, 2011, p. 34). Características como la ambigüedad de las decisiones que confundían a sus allegados (D.C., LIX, 4, 5-6) y su temor y sospecha contra el Senado (I., *AI*, XIX, II, 5) podrían ser indicios de una influencia de Tiberio en Calígula.

vincularon con otros como Nerón o Domiciano. Suetonio nos dice que todos estos malos emperadores repetían una sucesión de patrones, compartiendo una serie de medidas políticas y económicas que perjudicaban a los más ricos y también las élites del Imperio, lo que repercutió en su visión negativa.<sup>141</sup> Esta estructuración establecida por las fuentes entre “malos” emperadores y “buenos” emperadores, asumida en ciertos aspectos por la historiografía, limita mucho nuestro estudio. Por ello, debemos hacer un análisis de las medidas económicas y comprobar que emperadores siguieron o rompieron con las tendencias económicas de Tiberio, anulando los agrupamientos clásicos para obtener un marco de estudio más objetivo.

### 3.1. La mentalidad económica de Tiberio aplicada a sus sucesores: de Calígula a Domiciano

#### 3.1.1. Inversión y gasto público

En primer lugar, siguiendo el modelo implantado por Augusto y continuado por Tiberio, los emperadores se aseguraron de repartir ayudas económicas o alimentarias a la plebe. Calígula, Claudio, Nerón, Vespasiano y Domiciano llevaron a cabo donativos en moneda.<sup>142</sup> Claudio traspasó las *frumentationes* del *aerarium* al *fiscus* y construyó el *Porticus Minuncia frumentaria*,<sup>143</sup> distribuyendo diferentes ayudas económicas.<sup>144</sup> Nerón llevó a cabo una transferencia de 40 millones de sestercios en el 57 d.C. para asegurar este tipo de aportaciones,<sup>145</sup> distribuyó *bonos de trigo*<sup>146</sup> y sustituyó los banquetes públicos por repartos de grano,<sup>147</sup> que se mantuvieron con Vitelio.<sup>148</sup> Domiciano financió la construcción de graneros<sup>149</sup> y restauró de nuevo los banquetes públicos.<sup>150</sup> Para asegurar igualmente el abastecimiento de grano, Calígula intentó construir un puerto en los alrededores de Regio y Sicilia,<sup>151</sup> mientras que Claudio llevó

<sup>141</sup> Suet., *Dom.*, 12, 2.

<sup>142</sup> Calígula repartió unos 600 sestercios pagados en dos cuotas (Suet., *Cal.*, 17, 2; D.C., LIX, 2, 1-4), Claudio otorgó 75 dracmas para el alimento (D.C., LX, 25, 8), Nerón en el 57 d.C. repartió 400 sestercios por cabeza además de otra serie de donativos (Tac., *Ann.*, XIV, 15; XV, 18) y Domiciano llevó a cabo un pago de 900 sestercios en tres cuotas (Suet., *Dom.*, 5, 5).

<sup>143</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 72.

<sup>144</sup> D.C., LX, 25, 8.

<sup>145</sup> Tac., *Ann.*, XIII, 31.

<sup>146</sup> Suet., *Nero.*, 11.

<sup>147</sup> Suet., *Nero.*, 16. Hay constancia de que continuó celebrando banquetes públicos (D.C., LXII, 15, 1-2). Estos repartos fueron mejorando mediante el nombramiento del *praefectus annonae* Faenio Rufo y por la inauguración del puerto de Ostia (Montero *et al.*, 1991, p. 77). Por otro lado, los repartos gratuitos de trigo fueron paralizados después del incendio de Roma (D.C., LXII, 18, 5).

<sup>148</sup> D.C., LXIV, 6; Suet., *Vit.*, 13.

<sup>149</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 97.

<sup>150</sup> Suet., *Dom.*, 4, 5; 7. D.C., LXVII, 8, 4.

<sup>151</sup> I., *AI*, XIX, II, 5.

a cabo la financiación del puerto de Ostia<sup>152</sup> y estableció una especie de seguro de negocios en el cual el Estado asumía las pérdidas de los comerciantes y transportistas en caso de devastación.<sup>153</sup> Vespasiano aseguró el abastecimiento de la ciudad con un control directo de Egipto<sup>154</sup> y quiso resolver los problemas de la tierra conteniendo el desarrollo del latifundio en las provincias y fomentándolo en Italia, además de proporcionar ayuda a los pequeños propietarios.<sup>155</sup>

Por otro lado, Tiberio también proporcionó ayudas económicas a los senadores con el objetivo de que alcanzaran o mantuvieran el rango senatorial, pese a que las fuentes denuncien supuestos procesos humillantes para lograrlo. Mientras que Claudio expulsó a los senadores que no tenían suficiente capital para mantener su posición social y política,<sup>156</sup> Nerón y Vespasiano proporcionaron financiación económica a la élite<sup>157</sup> y al *ordo* senatorial con el objetivo de que mantuvieran su estatus.<sup>158</sup> Posiblemente estas ayudas tuvieron como objetivo sacar rédito político al solo realizarlas si contaban con el apoyo de los solicitantes en el Senado. Aparte de estas ayudas económicas, sabemos que Tiberio había establecido un salario a los senadores provenientes del tesoro público.<sup>159</sup> Parece ser que esta práctica es repetida con Nerón, quien estableció una serie de sueldos anuales, aunque estuvieron restringidos a aquellos sin patrimonio familiar, aportando quinientos mil sestercios en total.<sup>160</sup>

Tiberio también proporcionó este tipo de sueldos al cuerpo armado pretoriano a la altura del 32 d.C., además de diferentes pagos a los soldados. Claudio había abonado a su guardia personal unos cinco mil dracmas<sup>161</sup> y los pretorianos habían recibido un donativo de unos quince mil sestercios.<sup>162</sup> En este sentido, Nerón llevó a cabo repartos de trigo *gratuito* cada mes y pagos a las cohortes pretorianas para mantener su fidelidad y evitar movimientos armados en su contra.<sup>163</sup> Tras el levantamiento de Galba los

<sup>152</sup> Tac., *Ann.*, XII, 43; D.C., LX, 11; Suet., *Claud.*, 20, 3.

<sup>153</sup> Suet., *Claud.*, 18, 2. Pese a su preocupación por asegurar el abastecimiento, el aprovisionamiento de grano durante su gobierno fue irregular (Montero *et al.*, 1991, p. 72).

<sup>154</sup> D.C., LXV, 9, 2; 10, 1.

<sup>155</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 92.

<sup>156</sup> Tac., *Ann.*, XII, 52; D.C., LX, 8.

<sup>157</sup> Tac., *Ann.*, XIII, 34.

<sup>158</sup> Suet., *Vesp.*, 17. Fue durante el 73-74 cuando se llevó a cabo una transformación de la Curia al ingresar en ella miembros del *ordo* equestre, nuevas familias patricias, colaboradores imperiales y élites provinciales (Montero *et al.*, 1991, p. 90).

<sup>159</sup> D.C., LVIII, 18.

<sup>160</sup> Suet., *Nero.*, 10, 1.

<sup>161</sup> I., *AI*, XIX, III, 2.

<sup>162</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 69.

<sup>163</sup> Suet., *Nero.*, 10; D.C., LXI, 14, 3.

comandantes de los ejércitos habían prometido a sus tropas recibir altos donativos. Sin embargo, Galba rechazó esto contestando que reclutaba soldados, no los compraba.<sup>164</sup> Pese a esto, compitió con Otón en comprar económicamente a los pretorianos.<sup>165</sup> Otón estableció que el erario militar financiará los permisos de los soldados que hasta entonces habían tenido que pagar de su propio bolsillo.<sup>166</sup> Domiciano aumentó el salario de los ejércitos añadiendo una cuarta parte de tres áureos para cada uno.<sup>167</sup>

De la misma forma se aportaron ayudas económicas a aquellos que contraían matrimonio y tenían hijos. Sabemos que Tiberio no proporcionó subvenciones económicas en este aspecto, pero sí que vació de contenido junto al Senado la Ley Papia Popena para dejar de perjudicar a particulares, pese a reforzar otras con las mismas características. En referencia a esta ley, Claudio presentó una enmienda que consistió en la exención de la *lex* a los ciudadanos romanos, ratificó los derechos de la ciudadanía romana a los latinos, otorgó compensaciones económicas a las mujeres que había tenido cuatro hijos y derogó el capítulo que había añadido Tiberio sobre la exclusión de los sexagenarios en las obligaciones a esta ley, hechos que según Suetonio permanecieron hasta su época.<sup>168</sup> Nerón llevó a cabo una serie de modificaciones reduciendo la cuarta parte de las recompensas de quienes hacían denuncias en referencia a esta ley, además de no aportar ningún beneficio a aquellos que simulaban tener hijos.<sup>169</sup> Por otro lado, Galba al igual que Tiberio, apenas aportó exenciones fiscales a padres de tres hijos.<sup>170</sup> Dichas leyes y subvenciones sirvieron para promover los matrimonios con hijos, no obstante, muchas de ellas se utilizaron para extraer beneficio económico y como un arma arrojada de acusación y denuncia por parte de los particulares contra los rivales políticos.

Por otro lado, sabemos que durante la época de Tiberio se produjeron diferentes catástrofes naturales que requirieron de subvenciones y exenciones fiscales del emperador para su recuperación. Calígula,<sup>171</sup> Nerón,<sup>172</sup> Vespasiano y Tito<sup>173</sup> proporcionaron ayudas a los territorios en caso de necesidad. El mayor continuador del

---

<sup>164</sup> Suet., *Galba*, 16, 1; D.C., LXIV, 3, 3; Tac., *Hist.*, I, 5.

<sup>165</sup> Tac., *Hist.*, I, 24.

<sup>166</sup> Tac., *Hist.*, I, 46.

<sup>167</sup> Suet., *Dom.*, 7; D.C., LXVII, 5.

<sup>168</sup> Suet., *Claud.*, 19; 23, 1.

<sup>169</sup> Tac., *Ann.*, XV, 19.

<sup>170</sup> Suet., *Galba*, 14.

<sup>171</sup> D.C., LIX, 9, 4.

<sup>172</sup> Tac., *Ann.*, XV, 39.

<sup>173</sup> Suet., *Tito*, 8, 3-4; D.C., LXVI, 24.

modelo de proporcionar ayudas a través de subvenciones económicas y exenciones fiscales será Claudio. Dicho emperador subvencionó a la colonia Bononense con diez millones de sestercios tras un incendio que consumió toda la ciudad. Apamea, que había sufrido un terremoto, fue exenta de impuestos durante 5 años.<sup>174</sup> Esto último se puede comparar con la exención de 3 años que hizo Tiberio a las ciudades de Cíbira y Egio.

En cuanto a la inversión estatal en celebración de juegos y espectáculos públicos, parece ser que ninguno de sus sucesores redujo la inversión, elementos que sí que llevó a cabo Tiberio y que lo granjearon una mala visión en las fuentes. Calígula,<sup>175</sup> Nerón,<sup>176</sup> Vitelio,<sup>177</sup> Tito<sup>178</sup> y Domiciano<sup>179</sup> mantuvieron un elevado gasto en la financiación de los espectáculos públicos, mientras que Vespasiano concedió donativos a poetas y artistas.<sup>180</sup> Será Claudio quien busque un equilibrio y se acerque más a la perspectiva de Tiberio al invertir en juegos anuales y *ludi* gladiatorios,<sup>181</sup> pero a su vez reduciendo el gasto en otro tipo de espectáculos y festividades que perjudicaban al tesoro público.<sup>182</sup> Calígula y Claudio, aparte de fomentar nuevas construcciones, continuaron con las *inacabas* durante la época de Tiberio.<sup>183</sup> También Nerón,<sup>184</sup> Vespasiano y Domiciano<sup>185</sup> hicieron importantes desembolsos en las infraestructuras estatales. Pese a que Tiberio redujo la inversión en espectáculos y obras públicas en comparación a la época de Augusto, no significó la anulación de la financiación como nos intentan mostrar las fuentes, sino que invirtió en lo que él consideraba necesario, un procedimiento continuado por Claudio.

Por último, debemos destacar la inversión en el sistema militar y bélico. Tiberio sabemos que evitó a toda costa conflictos armados que pudieran repercutir negativamente en las arcas estatales. No obstante, mantuvo el gasto en el aparato militar con el objetivo de asegurar la estabilidad tanto interna como externa, creó y consolidó estados aliados que sirvieran como una defensa fronteriza contra los movimientos bélicos enemigos, además de aumentar el territorio romano a base de

<sup>174</sup> Tac., *Ann.*, XII, 58.

<sup>175</sup> Suet., *Cal.*, 18.

<sup>176</sup> Suet., *Nero.*, 11-12; D.C. LXI, 19; 21.

<sup>177</sup> D.C., LXIV, 2-3.

<sup>178</sup> D.C., LXVI, 25.

<sup>179</sup> Suet., *Dom.*, 4; D.C., LXVII, 1.

<sup>180</sup> Suet., *Vesp.*, 18.

<sup>181</sup> Suet., *Claud.*, 11, 1-3; 21; D.C., LX, 5, 1; 13, 1; 17, 9; 30, 3.

<sup>182</sup> D.C., LX, 17, 1.

<sup>183</sup> Suet., *Cal.*, 21; D.C., LIX, 28, 11; *Claud.*, 20.

<sup>184</sup> Suet., *Nero.* 16; 19; Tac., *Ann.*, XV, 43. D.C., LXIII, 16, 1-2.

<sup>185</sup> Suet., *Dom.*, 5; D.C., LXV, 10, 1-2; 15; LXVII, 14, 1.

expropiaciones y herencias. Calígula en este aspecto se desentendió de la mentalidad de ahorro de su antecesor y siguió el modelo expansionista de su padre Germánico intentando realizar campañas en Germania y Britania.<sup>186</sup> Todo este gasto se sumó a la celebración de triunfos en honor a victorias en estos territorios que las fuentes describen como inexistentes.<sup>187</sup> Los preparativos militares en Britania se pusieron en práctica con Claudio a raíz de la conquista del territorio,<sup>188</sup> mientras que prohibió las campañas sobre Germania y modificó las fronteras al otro lado del Rin.<sup>189</sup> En el caso de Nerón podemos encontrar ambas tendencias. Observamos que finalizó las hostilidades con los armenios<sup>190</sup> y Suetonio afirma que apenas tenía esperanzas de extender el Imperio. Por otro lado, se expandió territorialmente al convertir a raíz de la herencia de estos reyes el reino del Ponto y los Alpes en una provincia<sup>191</sup> y llevó a cabo una serie de expediciones militares.<sup>192</sup> La política bélica también será continuada por emperadores como Domiciano.<sup>193</sup> No obstante, redujo el gasto estatal disminuyendo el número de soldados en activo, pero manteniendo un alto salario, lo que implicó, según Dión, un alto costo para el tesoro militar y una reducción perjudicial de las defensas del *limes*.<sup>194</sup>

### 3.1.2 Reducción del gasto, ahorro, acumulación de capital y regulación de precios

En segundo lugar, la práctica del ahorro, la reducción del gasto, la regulación de precios y la acumulación de capital también se hicieron patentes durante los gobiernos sucesivos. Calígula rompió con la tendencia de la política acumulativa y acuñó numerosas monedas que se pusieron en circulación y que intentaban evitar crisis como

<sup>186</sup> Suet., *Cal.*, 19, 3; 43; Eutropius, VII. Estas campañas se hicieron sin contar con las tropas que se habían sublevado en época de Tiberio al ser desmanteladas por la desconfianza del emperador (Suet., *Cal.*, 48).

<sup>187</sup> Suet., *Cal.*, 44-47. En este sentido debemos recoger el pasaje anecdótico de Dión sobre la recogida de conchas y el simbolismo de la toma del mar por parte de Calígula (D.C., LIX, 25, 2). Algunos autores vieron en esto un intento de tomar la isla frenado por el miedo de los soldados a cruzar el canal (Balsdon, 1964, pp. 90-92; Philips, 1970, pp. 369-374) y otros postulan que se trató de una serie de operaciones o maniobras militares en vistas a una campaña militar (Suet., *Cal.*, 46; Davies, 1966, pp. 124-128; Barret, 1989, p. 136). No obstante, debemos apostar más bien por este último planteamiento porque si no de otra manera no entenderíamos la donación que hizo Calígula a los soldados participantes en estas operaciones, salvo que intentará evitar amotinamientos tras su negativa a cruzar el mar, símil que sucedió durante la campaña de Claudio en Britania (D.C., LX, 19, 2).

<sup>188</sup> Suet., *Claud.*, 17; D.C., LX, 19.

<sup>189</sup> Tac., *Ann.*, XI, 19. Podría ser por la mentalidad compartida con Tiberio de la poca rentabilidad económica de Germania o como nos dice Dión Casio, a voz de Corbulón, por miedo a que las campañas de Germania dieran demasiado poder militar y prestigio a los generales (D.C., LX, 30, 4-5).

<sup>190</sup> Suet., *Nero.*, 13.

<sup>191</sup> Suet., *Nero.*, 18.

<sup>192</sup> Suet., *Nero.*, 19.

<sup>193</sup> Suet., *Dom.*, 6; D.C., LXVII, 5, 4a.

<sup>194</sup> Suet., *Dom.*, 12; D.C., LXVII, 5. Hablamos de un aumento de 225 a 300 denarios anuales. También aumentó el número de las cohortes pretorianas y urbanas (Montero *et al.*, 1991, pp. 97-98).

las del 33 d.C.<sup>195</sup> Será Claudio quien intenté reducir y controlar el gasto público y privado, además de tomar medidas contra el lujo.<sup>196</sup> Claudio, en comparación a otros emperadores, fue quien mantuvo más esta característica de modestia que había imperado durante el gobierno de Tiberio, donde evitó halagos y conmemoraciones innecesarias, como la dedicación de estatuas.<sup>197</sup> Por otro lado, intentó reducir el gasto prohibiendo la venta de agua caliente y carne asada en las tabernas.<sup>198</sup> Mientras que en Tiberio esto se mostró como un gesto de tacañería y avaricia, en Claudio se reflejó como un carácter de modestia.

Por otro lado, Dión nos dice que Nerón criticaba a los ricos por su acumulación de riqueza y censuraba el lujo, aunque el propio autor afirma que las mismas prácticas que condenaba las llevaba a cabo.<sup>199</sup> Pese a la alta celebración de juegos y espectáculos públicos, Suetonio nos dice que limitó los gastos e incluso modificó los banquetes públicos por el reparto de alimentos. También aplicó transformaciones en las tabernas prohibiendo que se sirviera nada cocinado a excepción de legumbres y hortalizas.<sup>200</sup> No obstante, un claro ejemplo de ahorro y acumulación de capital fue Galba que, según Dión, hizo acopio de capital gracias a una intensa recaudación<sup>201</sup> y una reducción del gasto, granjeándole la fama de ávaro al igual que Tiberio.<sup>202</sup> También durante el gobierno de Vespasiano se buscó acumular capital por diferentes medios, a través de la figura de Muciano quien afirmaba que el dinero era el “nervio del gobierno”.<sup>203</sup> Al igual que habían hecho Tiberio, Claudio y Nerón, prohibió que se vendiera nada cocinado en las tabernas, exceptuando las hortalizas.<sup>204</sup> Vespasiano posiblemente estaba buscando acumular dinero para mantener el abastecimiento alimentario de la plebe y poder hacer frente a desajustes financieros,<sup>205</sup> percepción de gobierno similar a Tiberio. De igual

---

<sup>195</sup> D.C., LIX, 7, 2.

<sup>196</sup> Suet., *Claud.*, 16, 4. Sin embargo, el propio Suetonio parece desmentir esto al asumir que era un aficionado también a elementos extravagantes (Suet., *Claud.*, 32-33).

<sup>197</sup> D.C., LX, 5, 3-6.

<sup>198</sup> D.C., LX, 6, 7.

<sup>199</sup> D.C., LXI, 10, 3.

<sup>200</sup> Suet., *Nero.*, 16; 27.

<sup>201</sup> Un buen ejemplo fue la expropiación de donativas otorgadas en el gobierno de Nerón (Tac., *Hist.*, I, 20).

<sup>202</sup> D.C., LXIV, 2; Tac., *Hist.*, I, 5; 49.

<sup>203</sup> D.C., LXV, 5, trad. Plácido, 2001.

<sup>204</sup> D.C., LXV, 10, 3. Aunque se intentó reducir el gasto en productos alimentarios caros, también se ha especulado que el objetivo era privar las reuniones con comida excesiva y alcohol ya que eran un caldo de cultivo de movimientos conspiratorios (Korstanje, 2008, p. 47).

<sup>205</sup> D.C., LXV, 10, 3.

modo, Tito continuó ahorrando y evitando el gasto público innecesario, aunque permitió el gasto privado.<sup>206</sup>

Por otro lado, sabemos que Tiberio tomó medidas contra los precios e intentó regularlos y fijarlos en momentos de desequilibrios económicos, luchando contra la inflación de estos en momentos de desabastecimiento y compensando a los comerciantes que trasportaban grano a la ciudad perjudicados con estas medidas. Calígula,<sup>207</sup> Claudio<sup>208</sup> y Nerón<sup>209</sup> intentaron regular los precios del grano y de los alimentos en momentos de necesidad y de carestía. Por otro lado, también Calígula intentó acabar con la inflación de los precios de los animales que servían como alimento para las fieras utilizadas en los espectáculos públicos<sup>210</sup> y Domiciano frenó la subida de precios de los eunucos que habían quedado bajo el arbitrio de los traficantes<sup>211</sup> e intentó reducir la abundancia de vino y aumentar el déficit de grano.<sup>212</sup> Todas estas series de medidas buscaban beneficiar a la plebe, pero perjudicaba a una parte de la élite rica que hacía negocio especulando con los precios en momentos de escasez de productos.

### 3.1.3. Política de recaudación

En tercer lugar, también debemos analizar las formas de recaudación de los sucesores. Tiberio sacó rédito económico de las herencias en momentos de necesidad económica, aunque las propias fuentes confirman que rechazó muchas de ellas a no ser que fuera valedor de una amistad. Calígula, Nerón y Domiciano continuaron financiándose a través de los testamentos y herencias. El primero decretó que todos aquellos que habían delegado algo en herencia a su antecesor también debían establecerle como beneficiario del testamento,<sup>213</sup> mientras que Nerón sabemos que se apropió de las herencias de particulares en Grecia, obligando a los sucesores de los ajusticiados a legarle parte o la totalidad de las propiedades y bienes del testamento.<sup>214</sup> En cuanto a Domiciano al principio, como nos dice las fuentes que hizo Tiberio, rechazó todas las herencias que se habían dejado al emperador de manera forzada o

<sup>206</sup> D.C., LXVI, 19, 3.

<sup>207</sup> Suet., *Cal.*, 27; 40; *Tib.*, 34.

<sup>208</sup> D.C., LX, 17, 8.

<sup>209</sup> Tac., *Ann.*, XV, 18; 39. Pese a esto parece ser que nunca logró su cometido al atestiguar un movimiento hostil contra el emperador por parte de la plebe (D.C., LX, 33, 10).

<sup>210</sup> Suet., *Cal.*, 27; 40; *Tib.*, 34.

<sup>211</sup> Suet., *Dom.*, 7.

<sup>212</sup> Suet., *Dom.*, 14, 2. Estas medidas iban destinadas a proteger los intereses de los viticultores italianos, frenando el descenso de los precios de los vinos italianos provocado por la competencia con otras provincias (Bravo, 1989, pp. 190-191; Montero *et al.*, 1991, p. 97).

<sup>213</sup> Suet., *Cal.*, 38, 2; D.C., LIX, 15, 1.

<sup>214</sup> D.C., LXIII, 11, 2-3.

libre, para luego cambiar su forma de pensar usando los testamentos como rentabilidad económica en momentos de necesidad.<sup>215</sup> En cambio Claudio, Vitelio y Vespasiano rechazaron recibir dinero de las herencias o testamentos.<sup>216</sup>

Uno de los mecanismos para sacar un supuesto rédito económico y político fue el uso de la lesa majestad. Después del gobierno de Tiberio, Tácito afirma que la ley continuó activa durante el mandato de Calígula, que cayó en desuso durante la época de Claudio<sup>217</sup> y que tuvo una fuerte reactivación en época de Nerón en el año 62 d.C.<sup>218</sup> Calígula,<sup>219</sup> Claudio,<sup>220</sup> Nerón<sup>221</sup> y Galba<sup>222</sup> efectivamente utilizaron esta lesa majestad para beneficiarse económicamente, siendo los mayores afectados el Senado y la élite adinerada. No obstante, no debemos olvidar que la lesa majestad era un medio por el cual el emperador frenaba los movimientos conspiratorios del Senado. De esta forma, Calígula inicialmente llevando a cabo una práctica parecida a la de Tiberio de congraciarse con el Senado, quemó y anuló todos los procesos dirigidos contra el *ordo*.<sup>223</sup> Sin embargo, Calígula estaba simplemente consolidando su poder y una vez realizado, siguiendo el consejo de Tiberio sobre la desconfianza hacia el Senado, reactivó y aumentó estos procesos que iban destinados a frenar los movimientos conspiratorios.<sup>224</sup> De esta forma Claudio también mantuvo muchas de las sentencias activas desde época de Tiberio y Calígula<sup>225</sup> y llevó a cabo nuevos procesos contra aquellos que atentaron contra su poder.<sup>226</sup> Claudio también siguió el modelo de Tiberio

<sup>215</sup> Suet., *Dom.*, 9.

<sup>216</sup> D.C., LX, 6, 4, 17, 7; LXIV, 6, 3; LXV, 10, 2.

<sup>217</sup> D.C., LX, 3, 6-7; 4, 1-2. También aquellos papeles cedidos por Tiberio a Calígula que nunca llegó a quemar fueron expuestos en el Senado y destruidos bajo su gobierno (D.C., LX, 4, 5).

<sup>218</sup> Tac., *Ann.*, XIV, 48.

<sup>219</sup> Una vez más las acusaciones se centraron en la élite adinerada, de ahí que podamos establecer un símil entre la acusación de Sexto Mario y el de Julio Sacerdote en la Galia (D.C., LIX, 22, 4) y encontramos paralelismos entre Tiberio y Calígula cuando Ptolomeo, hijo de Juba, fue asesinado por su riqueza. Flavio Josefo corrobora este aspecto al asumir que Cayo se había “ensañado” contra el Senado (I., *AI*, XVIII, VIII, 9, trad. Roper Berzosa, 1986) y que “maltrató” a los habitantes de Roma, a los senadores, patricios y a los caballeros por su “poder financiero”, usando muchas veces a sus esclavos para acusar a sus señores (I., *AI*, XIX, I, 1-2, trad. Roper Berzosa, 1986).

<sup>220</sup> Tac., *Ann.*, XII, 59.

<sup>221</sup> D.C., LXII, 24; 26, 1; 27; 2; LXIII, 15; 24; 26, 1; 27, 2; Eutropius, VII; Tac., *Ann.*, XV, 72. Dión Casio afirma que al buscarse exclusivamente el beneficio económico muchos de ellos salvaron sus vidas al entregar sus grandes riquezas al Estado (D.C., LXII, 28, 4).

<sup>222</sup> Suet., *Galba*, 14; Tac., *Hist.*, I, 38.

<sup>223</sup> D.C., LIX, 3, 6; 6, 2-4; 10,8; 13, 2; I., *AI*, XIX, II, 5. Estas acusaciones de época de Tiberio, Dión afirma que iban exclusivamente destinadas a la élite (D. C., LIX, 13, 2-3).

<sup>224</sup> D.C., LIX, 4, 3-5; 6, 2; 16, 1-7.

<sup>225</sup> Suet., *Claud.*, 12, 1.

<sup>226</sup> D.C., LX, 15-16. Los miedos infundados por Tiberio parecen tener verosimilitud si vemos también movimientos conspiratorios contra el emperador Claudio buscando instaurar de nuevo el régimen republicano (D.C., LX, 15; Suet., *Claud.*, 35; I., *AI*, XIX, II, 2; *BI*, II, 204-206). Las fuentes parecen

al dejarse asesorar por consejeros en la justicia.<sup>227</sup> Con Nerón, según las fuentes, se multiplicaron los procesos de lesa majestad, cuyas denuncias debían ser realizadas por un delator.<sup>228</sup> Nerón modificó la *lex maiestatis* al no castigar y permitir los ataques verbales que habían sido motivo de condena durante el gobierno de Tiberio y que acrecentaron el número de acusaciones.<sup>229</sup> Podemos asumir que todas estas medidas estaban perjudicando a la élite cuando Tácito nos dice que la conjura que se preparó contra el emperador fue realizada por senadores, caballeros, soldados y mujeres de la élite, aunque posteriormente añade el matiz de que eran conjurados de diversa procedencia, género, edad y grupo social, argumento que buscaba legitimar esta insurrección.<sup>230</sup> Estos procesos de lesa majestad iban destinado a aquellos que habían conspirado contra el poder imperial y que las fuentes intentan excusar como una reacción contra el gobierno cruel de Nerón.<sup>231</sup> Por lo tanto, aunque existió una rentabilidad económica, estos emperadores lo utilizaron para enfrentarse a un sector del Senado y la élite que mantenía la esperanza de recuperar su poder político.

Efectivamente, se podría asumir que a partir de época de Galba los procedimientos empiezan a disminuir. Otón y Vespasiano perdonaron las condenas y acusaciones hechas en época de Nerón,<sup>232</sup> mientras que Vitelio y Tito no hicieron uso de esta ley contra los senadores y menos para beneficiarse económicamente.<sup>233</sup> No obstante, esto se debe a los periodos cortos de estos gobernantes, mientras que en el caso de Vespasiano se sabe que hizo uso de esta ley para beneficiarse a través de los recaudadores a los cuales daba una alta responsabilidad para que se enriquecieran y luego así condenarlos más ricos<sup>234</sup> y la utilizó en conspiraciones contra el poder

---

justificar estos movimientos a raíz de los actos de crueldad de los emperadores, aportándole de esta forma legitimidad. Por lo tanto, podemos observar que los miedos de Tiberio, Calígula y Claudio no fueron una invención de locura de estos emperadores y su temor estuvo infundado en peligros reales, justificando muchos de estos procesos de lesa majestad.

<sup>227</sup> D.C., LX, 4, 3.

<sup>228</sup> Suet., *Nero.*, 32; D.C., LXI, 10; Tac., *Ann.*, XIII, 19; 42; 43; 47. Muchos de estos procedimientos parecen ir a cargo económico del Estado (Suet., *Nero.*, 17).

<sup>229</sup> Suet., *Nero.*, 40.

<sup>230</sup> Tac., *Ann.*, XV, 48; 53.

<sup>231</sup> Dión dice que se ejecutó a hombres por motivos de poca importancia como vivir cerca del Foro y alquilar tabernas para invitar a algunos amigos o por poseer una imagen de Casio, el asesino de César (D.C., LXII, 27, 1). No obstante, podemos asumir que las acusaciones de lesa majestad pudieron haber tenido cierto sentido al ser conscientes de que tener imágenes de aquellos que habían conspirado y asesinado a César era un delito contra la dinastía imperial. También esa reunión con amigos no podría ser otra cosa que alguna posible conspiración contra el poder (Korstanje, 2008, 47).

<sup>232</sup> D.C., LXIV, 8, 2; LXV, 9, 1.

<sup>233</sup> D.C., LXIV, 6, 2; LXVI, 19, 1.

<sup>234</sup> Suet., *Vesp.*, 16.

imperial.<sup>235</sup> Domiciano también llevó a cabo procesos de lesa majestad, siendo una vez más el Senado ejecutor de todo esto y comprobando que los particulares seguían haciendo también un uso abusivo de esta ley con el fin de sacar rédito en detrimento de sus rivales.<sup>236</sup>

En referencia a esta ley, Tiberio se negó a tomar medidas contra los acusadores y delatores con el objetivo de que este juego político frenará movimientos conspiratorios contra su figura y seguir beneficiándose económicamente de ellos. Pese a que emperadores como Nerón<sup>237</sup> mantuvieron esta visión y premiaron a los acusadores que ganaban los juicios, se sabe que otros como Vespasiano,<sup>238</sup> Tito<sup>239</sup> y Domiciano<sup>240</sup> tomaron medidas contra estos dos grupos, además de perdonar y liberar las deudas de muchos.

Por otro lado, la política de confiscaciones para sacar rédito económico también se practicó durante el gobierno de los sucesores de Tiberio. Calígula confiscó propiedades con el objetivo de obtener beneficio económico de las grandes fortunas.<sup>241</sup> Expropió tierras que fueron subastadas por el Estado,<sup>242</sup> se apropió de los tesoros de numerosos templos de ciudades orientales,<sup>243</sup> de los bienes otorgados a los antiguos centuriones de Germánico tras su triunfo,<sup>244</sup> se benefició de las multas aplicadas a aquellos que no habían financiado la red viaria romana<sup>245</sup> y se valió del cobro masivo de numerosos deudores al *fiscus* del César.<sup>246</sup> Claudio realizó confiscaciones a los libertos que se hacían pasar por caballero romanos<sup>247</sup> y a particulares,<sup>248</sup> aunque devolvió bienes

---

<sup>235</sup> D.C., LXV, 16, 3-4.

<sup>236</sup> Suet., *Dom.*, 10, 2; 11, 2; D.C., LXVII, 11.

<sup>237</sup> D.C., LXII, 26, 2.

<sup>238</sup> D.C., LXV, 10, 2.

<sup>239</sup> Suet., *Tito*, 8, 5; D.C., LXVI, 19, 3.

<sup>240</sup> Suet., *Dom.*, 9; D.C., LXVII, 1, 3-4.

<sup>241</sup> I., *AI*, XIX, I, 1. Flavio Josefo afirma que las confiscaciones iban destinadas a poseer el “poder financiero” de los caballeros, mientras que Dión afirmó que todos los ciudadanos de Roma habían sido expoliados al haber atacado su patrimonio para beneficiarse económicamente (D.C., LIX, 15, 6; 18, trad. Plácido, 2001).

<sup>242</sup> Suet., *Cal.*, 38; D.C., LIX, 10,8. Dión también nos dice que había confiscado los bienes de Tiberio Gemelo (D. C., LIX, 8, 1-3).

<sup>243</sup> I., *AI*, XIX, I, 1.

<sup>244</sup> D.C., LIX, 10, 8.

<sup>245</sup> D. C., LIX, 15, 3-4. Estas multas fueron devueltas en época de Claudio (D.C., LX, 17, 3).

<sup>246</sup> I. *AI*, XIX, I, 5.

<sup>247</sup> Suet., *Claud.*, 25, 1. Dión nos dice que el odio de Claudio por esclavos y libertos era tan fuerte que muchos de ellos fueron con frecuencia ajusticiados, condenados y castigados (D.C., LX, 13; 29, 3).

<sup>248</sup> El ejemplo de Asiático que perdió supuestamente la vida a “causa de sus propiedades” (D.C., LX, 29, 6, trad. Plácido, 2001.).

expropiados de época de Tiberio y Calígula.<sup>249</sup> Nerón es expuesto como uno de los emperadores que más confiscó bienes a los ricos.<sup>250</sup> Expropió tierras<sup>251</sup> y riquezas a los poderosos y grupos adinerados.<sup>252</sup> Busco culpables en el incendio de Roma para atacar a los cristianos y apropiarse de todos sus bienes,<sup>253</sup> al igual que contra los nobles britanos.<sup>254</sup> Llevó a cabo confiscaciones de vestidos, estatuas de templos con el fin de obtener oro y plata y la expropiación de terrenos tras el incendio de Roma.<sup>255</sup>

De igual manera, Galba confiscó los bienes de los funcionarios de su antecesor para favorecer a sus partidarios<sup>256</sup> y antiguas concesiones económicas que había hecho Nerón,<sup>257</sup> pese a que Tácito afirmó que nunca atentó contra el dinero ajeno.<sup>258</sup> Las fuentes definen la política de confiscaciones de Vespasiano como algo “forzado”, derivado de la escasez del erario y del fisco imperial, necesitando cuarenta mil millones de sestercios. Suetonio nos dice que lo que obtuvo por malos medios lo utilizó para buenos fines.<sup>259</sup> Por otro lado, Dion confirma que aunque nunca ejecutó a nadie por dinero, sí que perdonó la vida de ellos a cambio de pagos.<sup>260</sup> Con esto podemos concluir que mientras que Tiberio también palió las necesidades económicas con confiscaciones o la reducción del gasto público, sus actitudes fueron expuestas como vengativas y avariciosas, mientras que Vespasiano pese a llevar a cabo los mismos procedimientos, al tener una política favorable al Senado, se le muestra con una serie de características positivas. Por último, Domiciano también llevó a cabo una política de confiscaciones en momentos de necesidad económica y que perjudicaba a los más ricos<sup>261</sup> y que favorecía las necesidades de la plebe.

En cuanto a la política provincial comprobamos que los sucesores heredaron los problemas de su gobierno. La Galia continuó siendo un territorio problemático en el que

---

<sup>249</sup> D.C., LX, 6, 3.

<sup>250</sup> D.C., LXI, 5, 5.

<sup>251</sup> D.C., LXIII, 14, 2.

<sup>252</sup> D.C., LXI, 5, 3; LXII, 18, 5; LXIII, 12. Muchos de estos bienes eran confiscados con el objetivo de financiar las infraestructuras del Imperio como fue el caso de Séneca (D.C., LXII, 25, 3; LXIII, 17).

<sup>253</sup> Tac., *Ann.*, XV, 44.

<sup>254</sup> D.C., LXII, 2.

<sup>255</sup> Suet., *Nero.*, 32; 38. Tácito dice que Nerón repartió casas y villas como si se tratará de un botín, corroborando que se habían hecho esos procesos de confiscación económicos (Tac., *Ann.*, XIII, 18).

<sup>256</sup> Suet., *Galba* 15; D.C., LXIV, 4.

<sup>257</sup> D.C., LXIII, 14, 1-2; LXIV, 4.

<sup>258</sup> Tac., *Hist.*, I, 49.

<sup>259</sup> Suet., *Vesp.*, 16, trad. Castro de Castro, 2010.

<sup>260</sup> D.C., LXV, 14, 4.

<sup>261</sup> Suet., *Dom.*, 12, 1-2; D.C., LXVII, 5, 3.

los emperadores como Calígula,<sup>262</sup> Nerón<sup>263</sup> y Domiciano<sup>264</sup> abusaron fiscal y económicamente de él, lo que conllevó una inestabilidad del territorio. Dicha explotación se pudo mantener durante el gobierno de Galba<sup>265</sup> y el de Otón,<sup>266</sup> aunque Tácito señala que con Galba gran parte de la Galia tenía exenciones fiscales.<sup>267</sup> En el caso de Mauritania el conflicto se mantuvo durante la época de Calígula y Claudio, cuyo último emperador apaciguó y extrajo beneficio económico de su expropiación territorial.<sup>268</sup>

Las provincias orientales también durante las siguientes épocas recibieron beneficios económicos. Desde la época de Tiberio las provincias de Acaya y Macedonia habían estado bajo la potestad imperial, siendo el trasvase de territorios habitual durante su gobierno, no obstante, Claudio las devolvió al Senado.<sup>269</sup> Por otro lado, Coz y Bizancio vieron cumplidas sus pretensiones de exención fiscal, siguiendo el modelo tiberiano de que los súbditos debían ser esquilados, no rapados.<sup>270</sup> Nerón también estableció inmunidades fiscales a las ciudades orientales de Grecia.<sup>271</sup> En el caso de los judíos vemos como Calígula tuvo que hacer frente a la inestabilidad del territorio y se benefició económicamente de él.<sup>272</sup> Claudio también hizo frente a los movimientos insurreccionales de los judíos reprimiendo sus prácticas religiosas.<sup>273</sup> Será la dinastía Flavia quién más reprima y se beneficie económicamente de este grupo.

---

<sup>262</sup> D. C., LIX, 21, 1-2. Es más que posible que el censo que se estuvo realizando en época de Tiberio tuviera el objetivo de establecer un sistema impositivo para beneficiarse económicamente y de ahí los problemas de la revuelta de la provincia. Calígula posiblemente se aprovechó de este sistema censual también para beneficiarse del territorio galo. No obstante, otras fuentes nos afirman que se fue a la Galia para realizar una serie de preparativos bélicos que desmienten a Dión (Suet., *Cal.*, 43; Tac., *Agr.*, 13, 2 y *Germ.*, 37, 5) e investigadores como Barret (1989, p. 129) postulan que su marcha al territorio tuvo como objetivo reforzar las fronteras antes de llevar a cabo una campaña en Britania. Esto último justificaría la marcha de Cayo al territorio como un movimiento para apaciguar los levantamientos insurreccionales que tenían lugar allí, a lo que la anécdota de la expropiación de 150 millones de dracmas supuestamente por haber perdido todo el dinero jugando, se debería más a expropiaciones contra la élite insubordinada (D.C., LIX, 21-22).

<sup>263</sup> Suet., *Nero.*, 38; 40. D.C., LXIII, 22; Tac., *Ann.*, XV, 45. Nerón asume que la insurrección gala era algo normal ya que la Galia e Hispania ya habían llevado a cabo levantamientos (Suet., *Nero.*, 42).

<sup>264</sup> D.C., LXVII, 5.

<sup>265</sup> Suet., *Galba.*, 12.

<sup>266</sup> Tac., *Hist.*, I, 51.

<sup>267</sup> Tac., *Hist.*, I, 8.

<sup>268</sup> D.C., LX, 9.

<sup>269</sup> Suet., *Claud.*, 25, 3; D.C., LX, 24, 1.

<sup>270</sup> Tac., *Ann.*, XII, 61-63.

<sup>271</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 81. Pese a esto, Dión nos dice que Nerón devastó Grecia como si de una guerra se tratará, aprovechándose económicamente de ella (D.C., LXIII, 11).

<sup>272</sup> I., *Al.*, XVIII-XIX; I., *Bl.*, II, 184 ss.

<sup>273</sup> I., *Al.*, XX, VI; I., *Bl.*, II, 223-246; Montero *et al.*, 1991, P. 73.

En general, quién más abusó del sistema fiscal de las provincias fue Vespasiano quién multiplicó los impuestos establecidos por Galba,<sup>274</sup> realizó nuevos censos y catastros con el objetivo de hacer más efectiva la recaudación de tributos y anuló las exenciones fiscales de las ciudades griegas y de la Galia, beneficiándose cuantiosamente de la agricultura y minería hispana.<sup>275</sup> Domiciano también mantuvo un sistema impositivo alto hacia los territorios tributarios que terminaron rebelándose contra Roma.<sup>276</sup> Por ello, tuvo que reducir los tesoros de los *hiberna* para evitar la financiación de levantamientos provinciales y militares derivados de este malestar.<sup>277</sup>

Pese a que existió un abuso económico de algunas provincias por parte de los emperadores, mucho de ellos aplicaron medidas contra los recaudadores y los prestamistas. Claudio con la aplicación de una ley luchó y reprimió la intolerancia de los acreedores prohibiendo que se pudieran hacer préstamos a los hijos de las familias mientras siguieran vigentes los intereses a pagar por parte de sus padres incluso después de fallecidos.<sup>278</sup> En cambio, no persiguió a los pretores acusados que recaudaban impuestos, sino que intentó corregir sus malas praxis.<sup>279</sup> También modificó el número de recaudadores de impuestos.<sup>280</sup> Vitelio del mismo modo parece luchar contra usureros, prestamistas y recaudadores de impuestos,<sup>281</sup> al igual que Vespasiano que estableció que los prestamistas que prestaron dinero a los hijos no pudieran reclamar la deuda del padre una vez fallecido.<sup>282</sup> Domiciano controló el abuso financiero de los gobernadores de las provincias senatoriales bajo la figura del *curator civitatis*, lo que agravó las malas relaciones con el Senado.<sup>283</sup>

En general la política impositiva continuó siendo un medio de recaudación económica. Calígula reactivó muchos impuestos de su antecesor y conformó algunos nuevos como el establecido sobre los alimentos.<sup>284</sup> Estos buscaban gravar a los más

---

<sup>274</sup> Suet., *Vesp.*, 16.

<sup>275</sup> Montero *et al.*, 1991, pp. 91, 93.

<sup>276</sup> D.C., LXVII, 6.

<sup>277</sup> Suet., *Dom.*, 7.

<sup>278</sup> Tac., *Ann.*, XI, 13.

<sup>279</sup> D.C., LX, 10, 3.

<sup>280</sup> D.C., LX, 10, 3-4.

<sup>281</sup> Suet., *Vit.*, 14.

<sup>282</sup> Suet., *Vesp.*, 11. Sin embargo, parece ser que Vespasiano ejerció él mismo muchas prácticas especulativas al comprar con la intención de vender al por menor, además de vender cargos a candidatos o absoluciones a los acusados, tanto inocentes como culpables, con el objetivo de recaudar dinero (Suet., *Vesp.*, 16; D.C., LXV, 15, 3).

<sup>283</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 97.

<sup>284</sup> Suet., *Cal.*, 38; 40.

ricos en favor de la plebe empobrecida,<sup>285</sup> pese a que esta última también se vio golpeada por ellos.<sup>286</sup> En esta política “populista”, como señalan algunos autores, abolió la *centesima*, logrando aquello en lo que Tiberio fracasó.<sup>287</sup> El sistema de recaudación también fue hecho público como hicieron sus antecesores, aunque Dión afirma que Tiberio no lo hizo mientras estuvo fuera de Roma.<sup>288</sup> En segundo lugar, Claudio aunque parece abolir los impuestos de Cayo<sup>289</sup> y perdonar algunos tributos como a la ciudad de Ilio,<sup>290</sup> Levick asume que el altercado de los rodios que fueron juzgados por asesinar a unos ciudadanos romanos, no sería otra cosa que un atentado contra los recaudadores de impuestos y el sistema impositivo agresivo.<sup>291</sup>

Nerón redujo los tributos que perjudicaban más a los ciudadanos e intentó abolir los impuestos indirectos que se agravaron por los abusos de los *publicani*, siendo rechazado por el Senado al perjudicar a los propietarios italianos y al ordo ecuestre que se beneficiaba de ello.<sup>292</sup> Nerón, al igual que Calígula, redujo otro de los impuestos de época de Tiberio, en este caso la *quinta et vicesima venalium mancipuorum*.<sup>293</sup> No obstante, buscó aumentar las arcas imperiales<sup>294</sup> con otros como el *tributum soli* y el *tributum capitis* que gravaron a las provincias y que sería uno de los motivos del levantamiento de Britania.<sup>295</sup> Vespasiano multiplicó los impuestos que afectaron a todas las provincias incluyendo a Italia:<sup>296</sup> Destacamos el *fiscus iudaicus* sobre los judíos<sup>297</sup> y los numerosos impuestos sobre Alejandría,<sup>298</sup> impuestos directos y los derechos de aduanas (*portorium*),<sup>299</sup> y buscó recaudar dinero de cosas tan triviales como un

---

<sup>285</sup> D.C., LIX, 9, 7.

<sup>286</sup> I., *AI*, XIX, I, 4.

<sup>287</sup> Suet., *Cal.*, 16; D.C., LIX, 9, 6. La abolición de los impuestos sobre las ventas tenía un matiz populista que intentó realizar Tiberio y que consiguió de manera efectiva Calígula (Montero *et al.*, 1991, p. 65). También la reducción de estos pudo ir en detrimento de la élite romana con la subida de impuestos que les perjudicaban a ellos (Hopkins, 2002, p. 205). Parece ser que las políticas de los “malos” emperadores coinciden, beneficiar a la plebe en detrimento de los poderosos, de ahí que Dión hable de prácticas tiránicas o Flavio Josefo comente como el pueblo defendía el sistema imperial en contra del sistema republicano aristocrático (I., *AI*, XIX, III, 3).

<sup>288</sup> D.C., LIX, 9, 4; Suet., *Cal.*, 16.

<sup>289</sup> D.C. LX, 4, 1.

<sup>290</sup> Suet., *Claud.*, 25, 3.

<sup>291</sup> D.C., LX, 24, 4. Levick, 1993, p. 107.

<sup>292</sup> Suet., *Nero.*, 10; Montero *et al.*, 1991, p. 77.

<sup>293</sup> Tac., *Ann.*, XIII, 31. Se mantuvieron otros como el impuesto de la cuadragésima y la quincuagésima (Tac., *Ann.*, XIII, 51).

<sup>294</sup> Suet., *Nero.*, 32; D.C., LXI, 5, 5.

<sup>295</sup> D.C., LXII, 3, 2-3.

<sup>296</sup> D.C., LXV, 8, 4.

<sup>297</sup> D.C., LXV, 7.

<sup>298</sup> D.C., LXV, 8, 2-4.

<sup>299</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 91.

impuesto sobre la orina (*vectigal urinae*).<sup>300</sup> En cambio, Tito procuró aliviar la presión fiscal,<sup>301</sup> aunque su hermano Domiciano mantuvo los gravámenes impositivos sobre la población más adinerada.<sup>302</sup>

#### 3.1.4. Política monetaria y el sistema financiero

Por último, hablaremos de la política monetaria y el sistema financiero. Calígula y Claudio mantuvieron la oficina *a rationibus*, además de ampliar el número de estas. Por otro lado, Claudio continuó con la tradición de época de Augusto de poner el *patrimonium* en manos de procuradores y funcionarios con competencias judiciales que ayudaban a recaudar impuestos para ampliar los ingresos de los tesoros públicos e imperiales.<sup>303</sup> En cuanto al *aerarium* Tiberio y Claudio establecieron comisiones senatoriales para vigilar la administración del erario. En el 44 volvió a estar controlado por dos cuestores como en tiempos republicanos, los cuales eran elegidos cada tres años directamente por el emperador, manteniendo el poder financiero centralizado y bajo el control efectivo imperial.<sup>304</sup> No obstante la administración financiera se consolidó cuando Nerón en el 56 reemplazó a los cuestores por prefectos imperiales. También llevó a cabo una reforma fiscal en el 57 que terminó fracasando.<sup>305</sup>

En cuanto a la política monetaria, con Tiberio ya se habían reducido los *aurei* y las monedas de plata. Esto originó escasez de numerario y obligó a Nerón en el 64 a rebajar el patrón de sus monedas, disminuyendo el valor del oro y de la plata,<sup>306</sup> que se mantuvo durante los gobiernos sucesivos y breves de Galba, Otón y Vitelio.<sup>307</sup> Vespasiano experimentó nuevas relaciones de acuñar áureos y será Domiciano quién establezca la acuñación de Nerón definitiva para las monedas de oro y plata que se pondrá en circulación.<sup>308</sup>

En definitiva, lo que se buscaba con el sistema financiero, al igual que había hecho Tiberio, era tener un control efectivo del sistema fiscal para poder invertir y recaudar dinero siempre bajo los dictámenes del emperador, estructura que se irá reforzando con el paso del tiempo. El sistema monetario aparte de ser el valor utilizado

---

<sup>300</sup> Suet., *Vesp.*, 23, 3; D.C., LXV, 14, 5.

<sup>301</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 95.

<sup>302</sup> Suet., *Dom.*, 12, 2; D.C., LXVII, 14, 2.

<sup>303</sup> Montero *et al.*, 1991, pp. 219-220.

<sup>304</sup> Montero *et al.*, 1991, pp. 70-71.

<sup>305</sup> Montero *et al.*, 1991, p. 77.

<sup>306</sup> Montero *et al.*, p. 79; Bravo, 1989, pp. 186-187.

<sup>307</sup> D.C., LXIV, 6.

<sup>308</sup> Bravo, 1989, pp. 186-187.

para las transacciones económicas fue utilizado como un medio para paliar los desequilibrios financieros, que no se lograron alcanzar durante el gobierno de Tiberio y que tuvieron repercusiones en los mandatos sucesivos.

### 3.1.5. Conclusiones: rupturas y continuidades

En definitiva, en los siguientes emperadores hemos podido comprobar tanto rupturas como continuidades con el gobierno de Tiberio. En primer lugar, se hace necesario alejarnos del discurso que clasificó a los gobernantes en grupos en base a si tenían una política favorable o no al Senado. Gracias a esta desvinculación hemos podido comprobar tendencias o prácticas económicas similares en emperadores supuestamente alejados como sería el caso de Claudio, Galba o Vespasiano. Por otro lado, es cierto que los emperadores de la clasificación tradicional como Calígula, Nerón y Domiciano continuaron compartiendo muchas características y medidas económicas con Tiberio, siendo estas las que perjudicaron a ciertos grupos sociales y que revertió en su mala visión en las fuentes.

En segundo lugar, en cuanto a la inversión, hemos comprobado que todos mantuvieron el modelo de Augusto de aportar subvenciones económicas y ayudas alimentarias, además de asegurar el abastecimiento de grano a la plebe, aunque fueron mucho más pronunciadas en los definidos gobiernos “populistas”. De igual forma, se mantuvieron aportaciones económicas en el ejército. En cuanto a las ayudas aportadas al Senado y la aristocracia por Tiberio, hemos observado que fueron continuadas tanto por Nerón como Vespasiano, siendo el primero el único que mantuvo el salario senatorial, aunque con modificaciones. A diferencia de Tiberio, la mayoría de los emperadores, excepto Galba, aportaron ayudas y subvenciones fiscales a aquellos que contraían matrimonio y tenían hijos. No obstante, al igual que él proporcionaron compensaciones a través de modificaciones en las cargas económicas establecidas en la ley Papia Popena. Las ayudas y exenciones a los territorios en momentos de necesidad también se hicieron patentes entre los sucesores, donde vemos una práctica de rebaja fiscal muy similar a Tiberio en el gobierno de Claudio. De igual forma, la inversión en espectáculos y obras públicas fue pronunciada entre los emperadores. Pese a ello, Claudio se acercó más al pensamiento de Tiberio al reducir el gasto en aquellas financiaciones que él consideraba innecesarias e invertir en otras. En el ámbito militar hubo un fuerte desembolso en la política expansionista en comparación a Tiberio, aunque encontramos influencias en la prohibición de Claudio en no expandirse por Germania por su poca rentabilidad y las de

Nerón al extender a través expropiaciones territoriales o herencias. No obstante, todos los emperadores, incluyendo a Tiberio, mantuvieron un alto índice de inversión en el mantenimiento de tropas para garantizar la seguridad interna y de los *limes*. En cambio, no debemos olvidar que Tiberio sí que intentó escatimar en gastos como fue el caso de los licenciamientos de veteranos y que cuyos intentos de ahorro fueron compartidos también por Galba y Domiciano.

En tercer lugar, en la reducción del gasto y el ahorro, encontramos que tanto Claudio, Nerón, Galba, Vespasiano y Tito siguieron el modelo tiberiano de disminuir el gasto público y privado con el objetivo de sanear las arcas estatales y acumular un capital que permitiera hacer frente a cualquier desequilibrio económico. En cuanto a la acumulación de capital encontraríamos un continuismo evidente en Galba y Vespasiano, caracterizados como avaros al igual que Tiberio. Aunque también podemos comprobar pinceladas en este aspecto, desde las nuevas perspectivas de investigación, en Calígula. La regulación de precios de Tiberio continuó con Calígula, Claudio, Nerón y Domiciano, siendo común en los “gobiernos populistas”. Sin embargo, estas políticas no tuvieron ningún efecto práctico, ya que al final la oferta y la demanda se impuso.

En cuarto lugar, comprobamos que muchas prácticas recaudatorias de Tiberio permanecieron entre sus sucesores. Calígula, Nerón y Domiciano continuaron beneficiándose de las herencias y testamentos. La lesa majestad estuvo en activo como un medio de beneficio económico y político, exceptuando los casos de Vitelio, Otón y Tito. Quienes sacaron mayores beneficios de esta ley en detrimento del *ordo* senatorial y de la élite adinerada fueron Calígula, Nerón, Galba y Domiciano, lo que les granjeó junto a Tiberio su mala visión en las fuentes. A diferencia de nuestro emperador muchos de ellos tomaron medidas contra acusadores y delatores. En cuanto a la política de confiscación como un medio de financiación fue compartida por todos los gobernantes. La diferencia radica en aquellos que tuvieron una política favorable al Senado como fue Vespasiano al que se le mejoró su imagen, afirmando que sus medidas se vieron forzadas por la necesidad de capital y que se utilizaron para buenos fines, mientras que para otros se utilizó como un arma arrojada contra ellos. La política impositiva continuó siendo un medio de financiación, en el que los emperadores como Calígula, Nerón y Domiciano siguieron el modelo tiberiano de reducir ciertos impuestos para agravar otros en detrimento los ricos. Sin embargo, será Vespasiano quién más aumente el sistema impositivo para obtener capital.

En quinto lugar, la mayoría de los emperadores ya fuera a través de explotaciones, confiscaciones o el sistema impositivo, se beneficiaron económicamente de las provincias. No obstante, encontramos tendencias parecidas a las de Tiberio cuando algunos de los gobernantes dieron exenciones fiscales a las ciudades orientales como Claudio y Nerón, y se enriquecieron a costa de las occidentales, lo que provocó levantamientos armados. Vespasiano será quien establezca un alto sistema impositivo a las provincias. Pese a esto, la mayoría de los emperadores, entre ellos Claudio, Vitelio y la dinastía Flavia, tomaron medidas contra los abusos de los recaudadores de impuestos y prestamistas.

En definitiva, podemos asumir que hay tantas pervivencias como rupturas en las prácticas y medidas económicas de Tiberio. Evidentemente la política de confiscaciones, la lesa majestad y el sistema impositivo que iba destinado a beneficiarse económicamente de los más ricos, fue compartido por Calígula, Nerón y Domiciano, lo que les valió su vinculación directa con Tiberio, especialmente Domiciano, de quien Suetonio dice que “no solía leer nada, salvo los comentarios y actas de Tiberio” César”.<sup>309</sup> Dichos emperadores posiblemente estuvieron influenciados por sus medidas, al verse éstas efectivas ya que habían conseguido sanear las arcas estatales y un superávit financiero. Sin embargo, el modelo de continuidad e imitación no fue exclusivo de estos emperadores, ya que la reducción del gasto, el ahorro, la acumulación de capital y el beneficio a través del sistema impositivo, las confiscaciones y la lesa majestad fue compartido por el otro grupo de gobernantes destacando a Claudio, Galba, Vespasiano y Tito. De Claudio y Tito destacamos la moderación, la modestia y la reducción del gasto en elementos considerados como innecesarios por Tiberio. Con Vespasiano encontraríamos semejanzas en la política de confiscaciones y del sistema impositivo para beneficiarse económicamente y con Galba en la necesidad de acumular capital y del ahorro estatal.

Por último, una vez comparado los modelos de gobierno de Tiberio y de Claudio en cuanto a sus medidas económicas, podemos afirmar que, aunque se ha hecho una división de “buenos” y “malos” emperadores por parte de las fuentes y de gobiernos prosenatoriales y contrarios a los intereses del Senado por parte de la historiografía, en realidad tanto Tiberio como Claudio pudieron haber pertenecido a un tercer grupo, basado en unos “gobiernos del equilibrio”. De esta forma, como hemos podido ver,

---

<sup>309</sup> Suet., *Dom.*, 20, trad. Castro de Castro, 2010.

entenderíamos que Tiberio tomara medidas que beneficiaban tanto a la plebe como a la aristocracia y que compartiera elementos de gobierno tanto con los “buenos” como los “malos” emperadores, o que en esa búsqueda de equilibrio acabara granjeándose la enemistad tanto de unos como de otros al no posicionarse de manera clara en ninguno de los grupos. Este tipo de gobiernos podrían imperar características de equilibrio, moderación y medidas a favor de la plebe y del Senado. No obstante, medidas económicas perjudiciales para algunos sectores sociales y la radicalización del pensamiento sociológico romano basado en la frase coloquial “conmigo o contra mí” le valieron su mala visión en las fuentes. Asimismo, podríamos asumir de igual forma que en realidad no existieron grupos con unas tendencias de gobierno parecidas, sino que todos compartieron características y que cada gobierno tuvo sus propias particularidades, haciéndose necesario estudiar cada régimen de manera individual y alejándonos de comparaciones tendenciosas.

#### **4. Conclusiones y perspectivas de investigación**

En definitiva, en el siguiente trabajo hemos llegado a una serie de conclusiones. En primer lugar, es evidente que el emperador Tiberio buscó hacer frente a los desequilibrios económicos, sanear las arcas estatales y generar un superávit financiero que diera estabilidad al Imperio. No obstante, hemos podido desestimar que el emperador basará sus medidas exclusivamente en principios económicos y de recaudación ya que tuvo en cuenta otros aspectos, como los políticos y los sociales. De esta forma podemos entender medidas económicas como las rebajas fiscales o las ayudas y subvenciones tanto a ciudades como particulares. Dicha perspectiva de estudio se ha aplicado a la lesa majestad. En la *lex* se ha podido corroborar que no fue exclusivamente utilizada como un medio de recaudación, pese a que en momentos de necesidades financieras se multiplicaran los casos. De esta forma podemos entender que en momentos de crisis de carestía o desequilibrios económicos encontremos apenas casos o que incluso exista una ausencia de ellos. Por otro lado, podemos distinguir implicaciones políticas, ya que dicha ley fue un medio por el cual el emperador supuestamente intentó atajar conspiraciones contra el Estado y buscó que imperara su moral conservadora en la sociedad romana. Los propios particulares monopolizaron esto como un medio para beneficiarse económica y políticamente destruyendo a sus rivales, además de la búsqueda del favor imperial. Muchos de ellos se pudieron haber valido del miedo del emperador a sufrir un atentado contra su gobierno y a la propia moral para

que las acusaciones fueran un éxito. En segundo lugar, también hemos podido corroborar que la efectividad del gobierno del emperador cambia desde el punto de vista de estudio. Evidentemente si solo tenemos en cuenta el aspecto económico podemos hablar de una contundente efectividad en sus medidas al extraer el beneficio económico necesario, hacer frente a las crisis económicas y generar el tan deseado superávit financiero. En cambio, al analizar la efectividad desde la perspectiva política y social observamos ciertos fracasos al valerse tanto de la enemistad del pueblo como de la aristocracia al no conseguir muchos de sus objetivos como generar un sistema impositivo justo o reducir las cargas fiscales a ciertos sectores. En tercer lugar, hemos demostrado que, aunque fuera de una manera directa o indirecta, muchas de sus prácticas económicas fueron continuadas por sus sucesores. Se ha comprobado que fueron compartidas tanto por el grupo de emperadores prosenatoriales como populares, abogando por la posibilidad de que Tiberio pudo haber pertenecido a un tercer grupo que buscaba beneficiar por igual a todos los grupos sociales imperando características de equilibrio, justicia social y moderación.

Este trabajo inicialmente se propuso con el fin de responder a una serie de cuestiones que se plantearon en el TFG. Sin embargo, a la hora de realizar el mismo se nos han generado nuevas incógnitas que tendrán como objetivo ser respondidas en futuros escritos. En primer lugar, hemos tenido en cuenta nuevos aspectos en el gobierno de Tiberio alejándonos de la perspectiva unidireccional económica. No obstante, no hemos podido profundizar en la importancia que pudo haber tenido la moral, la ideología y su bagaje filosófico a la hora de llevar a cabo su gobierno. La búsqueda del equilibrio y la justicia en sus medidas, además de la supuesta “mentalidad económica” pudo haber estado asentada en un tipo de educación y formación basada en una escuela filosófica determinada, bebiendo de autores tanto griegos como romanos y en una perspectiva de vida que explicarían mucho de sus movimientos gubernativos. De igual forma, sería importante tener en cuenta los rasgos psicológicos y las desavenencias de su vida a la hora de entender numerosas actitudes, además de poder llegar a comprender la mentalidad de la sociedad de la época para explicar porque las medidas de gobierno de Tiberio fueron vistas desde una perspectiva negativa. Asimismo, si pudiéramos entender su moral y su ideología conservadora podríamos concebir mejor su gobierno y desestimar muchas acciones negativas que nos han dejado escritas las fuentes, así como comprender la multiplicación de casos de lesa majestad.

Por ello nos preguntamos, ¿Qué tipo de educación, moral, ideología e influencia filosófica asumió Tiberio y que repercusión tuvieron en sus medidas políticas y económicas? ¿Qué supuestos trastornos psicológicos poseyó Tiberio? ¿Sus miedos, su moral y su ideología influyeron en la multiplicación de casos de lesa majestad, apelando a los mismos los particulares para granjearse el favor imperial y beneficiarse política y económicamente en detrimento de sus rivales? ¿La propia moral y su ideología serían alicientes suficientes para entender su forma de gobierno y desestimar la “leyenda negra” surgida en las fuentes alrededor del emperador?

Por otro lado, también el discurso comparativo de Tiberio con otros emperadores nos ha hecho plantear otras cuestiones. En primer lugar, muchos patrones del gobierno del emperador se repitieron entre los sucesores y sería sugestivo analizar más mandatos en este sentido. En segundo lugar, Tiberio pudo haberse alejado de los gobiernos prosenatoriales y populares, basando su gestión en el equilibrio y la moderación y sería interesante compararlo con más administraciones imperiales para demostrar la existencia de un tercer grupo que compartiera dichos rasgos. En tercer lugar, a raíz de este análisis, se ha podido evidenciar que la historia imperial se fue construyendo en una especie de “guerra fría” entre la pervivencia republicana apoyada por la aristocracia y el Senado y la defensa de la estructura imperial defendida por los círculos imperiales y la plebe. Por ello, ¿Es posible que más gobernantes siguieran los modelos económicos del emperador? ¿Existen más gobiernos que sigan el modelo del “equilibrio” de Tiberio? ¿El gobierno de Tiberio se basó en un enfrentamiento encubierto entre el Senado y el emperador cuyo campo de batalla fueron los tribunales? ¿Las acusaciones se basaron en verdaderos casos conspiratorios como se han demostrado en el caso de Libón Druso? ¿Dichos procedimientos judiciales fueron utilizados por la élite para seguir combatiendo contra sus rivales políticos y continuar de este modo la espiral de violencia que se inició en etapa republicana?

En definitiva, en este trabajo ha quedado constatado la necesidad de tener en cuenta todos los aspectos para poder entender cualquier procedimiento histórico. El gobierno de Tiberio a nivel financiero resultó efectivo, pero conllevó dificultades a nivel político, social e institucional. De igual forma, sus modelos no siguieron criterios exclusivamente económicos y hubo otro tipo de implicaciones. Sus medidas fueron reutilizadas por muchos de sus sucesores y su modelo de gobierno se alejó considerablemente de la división tradicional. Aún quedan muchas preguntas que

responder, pero nos estamos acercando a la realidad de lo que pudo haber sido el gobierno del ilustre y controvertido Tiberio Claudio Nerón.

## 5. Fuentes y bibliografía

### 5.1. Fuentes literarias

Dion Casio (ed. Plácido, D.) (2001), *Historia romana*, Barcelona, Editorial Gredos.

Flavio Eutropio y Aurelio Víctor (ed. Falque Rey, E.) (1999), *Breviario*, Madrid, Editorial Gredos.

Flavio Josefo (ed. Roper Berzosa, A.) (1986), *Antigüedades de los judíos*, Barcelona, Editorial Clie.

Flavio Josefo (trad. Nieto Ibáñez, J. M.) (1997), *La guerra de los judíos. Libros I-III*, Madrid, Editorial Gredos.

Suetonio (trad. Castro de Castro, D.) (2010), *Vida de los Césares*, Madrid, Alianza Editorial.

Tácito (ed. López de Juan, C.) (2008), *Annales*, Madrid, Alianza Editorial.

Tácito (trad. Antón Martínez, B.) (1999), *Vida de Julio Agrícola. Germania. Diálogo de los oradores*, Madrid, Akal.

Tácito (trad. Soler Franco, J.) (2015), *Libros de las historias*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC).

Veleyo Patérculo (ed. Sánchez Manzano, A.) (2001), *Historia romana*, Barcelona, Editorial Gredos.

### 5.2. Fuentes epigráficas

*Hispania Epigraphica*, Archivo Epigráfico de Hispania, Universidad Complutense, Madrid.

Hübner, E. (1892), *Corpus Inscriptionum Latinarum II, Inscriptiones Hispaniae Latinae. Inscriptionum Hispaniae Latinarum Supplementum*. Berlín.

*L'Année épigraphique. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*, París.

Styrow, A. U. (ed.) (1995), *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae editio altera pars VII. Conventus Cordubensis*, Berlín-Nueva York.

Styrow, A. U. et al. (1998), *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae editio altera pars V. Conventus Astigitanus*, Berlín-Nueva York.

### 5.3. Bibliografía

Alföldy, G. (1965), “La politique provinciale de Tibère”, *Latomus*, 24, pp. 824-844.

Andreau, J. (1987), *La Vie financière dans le monde romain: Les métiers de manieurs d'argent (IV siècle av. J. – C III siècle ap. J. C.)*, Rome, Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome.

Andreau, J. (2001), *Banque et affaires dans le monde romain (IVe siècle av J. C. – IIIe siècle ap. J. C.)*, Paris, Points.

Aparicio Pérez, A. (2009), “Taxation in times of the Principate”, *Gerión*, 27, 1, pp. 207-217.

Arcuri, R. (2015), “*Per Italiam servilis belli semina* (Tac., *Ann.*, IV, 27, 1): gli spazi italici della schiavitù in età tiberiana tra economia e società”, *Actas del XXXV coloquio del GIREA. Homenaje a Domingo Plácido*, 35, pp. 487-503.

Balmaceda Errazuriz, C. (2001), “El emperador Tiberio en los Annales de Tácito”, *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, Santiago de Chile, 6, pp. 281-295.

Balsdon, J. P. V. D. (1964), *The Emperor Gaius (Calígula)*, Oxford, Clarendon Press.

Balsdon, J. P. V. D. (1979), *Roma. Historia de un imperio*, Madrid, Ediciones Guadarrama, S.A.

Barrett, A. A. (1989), *Caligula: The Corruption of Power*, London, Routledge.

Barton, C. A. (2001), *Roman Honour: The Fire in the Bones*, University of California Press, Berkeley.

Bénabou, M. (1976), *La résistance africaine à la romanisation*, Paris, Ed. F. Maspero.

Bermejo Rubio, F. (2015), “*Sub Tiberio quies?* La situación política en Judea bajo los prefectos (6-41 e.c.), entre realidad e ideología”, *Gerión*, 33, pp. 131-165.

- Bird, H. W. (1987), "Tiberius, Piso, and Germanicus: Further considerations", *Acta Classica*, 30, pp. 72-75.
- Bravo, G. (2012), *Historia del Mundo Antiguo*, Madrid, Alianza Editorial.
- Bravo, G., (1989), *Poder político y desarrollo social en la Roma Antigua*, Madrid, Taurus Universitaria.
- Brunt, P. A. (1961), "Charges of Provincial Maladministration", *Historia*, 10, pp. 189-227.
- Caballos Rufino, A., Eck, W. y Fernández Gómez, F. (1996), *El Senadoconsulto de Gneo Pisón Padre*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Carandini, A. (1980), "Prefazione", en KOLENDO, J. (ed.), *L'agricoltura nell'Italia romana*, Roma, Riuniti, pp. 9-60.
- Carpentieri, A. (2005), *Strategie narratologiche e retoriche nell'esade tiberiana di Tácito*, Tesis doctoral, Università degli studi di Napoli Federico III, Napoli.
- Cherry, D. (2007), "The frontier Zones", en Scheidel, W. Morris, I. y Saller, R. P. (eds.), *The Cambridge economic history of the Greco-Roman World*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 720-740.
- Chic, G. (1991), "Economía y política en la época de Tiberio. Su reflejo en la Bética", *Laverna*, 2, pp. 76-128.
- Cimma, M. R. (1981), *Ricerche sulle società di pubblicani*, Milano, Giuffrè.
- Cizek, E. (1977), *Structures et idéologies dans "Les Vies de Douze Césars" de Suétone*, Paris.
- Davies, R. W. (1966), "The Abortive invasion of Britain by Gaius", *Historia*, 15, pp. 124-128.
- De Martino, F. (1985), *Historia económica de la Roma Antigua*, II, Madrid.
- Del Castillo, A. (1983), "El Imperio romano de Tiberio a Vespasiano (14-69 d.C.)", en VV. AA., *Manual de Historia Universal. Vol. IV. Roma*, Madrid, Ediciones Nájera, pp. 221-238.

- Duncan-Jones, R. (1990), *Structure & Scale in the Roman economy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Elton, H. (1996), *Frontiers of the Roman Empire*, London, Batsford.
- Frank, T. (1933), *An Economic Survey of Ancient Rome*, vol. V., London, VB.
- Frank, T. (1935), “The Financial Crisis of 33 A.D.”, *American Journal of Philology*, 56, pp. 336-341.
- Frederiksen, M. W., (1981), “Puteoli e il commercio del grano en época romana”, en Frederiksen, M. W (ed.). *Studi e ricerche su Puteoli romana*, Napoli, Centre Jean Bérard, pp. 5-27.
- Galeotti, S. (2017), “*Ex fisco principis nostri*: l’administración) financiera del principato da Augusto a Tiberio (note sul *Sc. De Cn. Pisone patre*)”, *Teoria e storia del diritto privato*, 10, pp. 1-38.
- Garzetti, A. (trad. Foster, J. R.) (1974), *From Tiberius to the Antonines. A History of the Roman Empire AD 14-192*, London, Methuen and CO LTD.
- Geraci, G. (1994), “L’Egitto provincia frumentaria”, *École française de Rome*, 196, pp. 279-294.
- Goetzmann, W. N. (2016), *Money Changes Everything: How Finance Made Civilization Possible*, Princeton, Princeton University Press.
- Gómez Santa Cruz, J. (2016), “Crisis financiera e intervencionismo imperial en época de Tiberio”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *XII Coloquio de la AIER. Crisis en Roma y soluciones desde el poder*, Madrid/Salamanca, Signifer Libros, pp. 271-290.
- González Fernández, J. (2013), “Las relaciones de Germánico y Tiberio según el relato de Tácito”, en Cid López, R. M. y García Fernández, E. B. (eds.), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, 1, Madrid, pp. 699-710.
- Goodyear, D. (1984), “Tiberius and Gaius: Their influence and views on literature”, *ANRW*, II, 32, 2, pp. 603-610.

- Grant, M. (1950), *Aspects of the Principate of Tiberius*, New York, The American Numismatic Society.
- Heichelheim, F. M. (1982), *Historia social y económica de Roma*, Madrid, Ediciones Rialp, S. A.
- Hopkins, K. (2002), *The Ancient Economy*, Edinburgh, Edinburgh University Press.
- Jones, A. H. M. (Brunt, P. A. ed.) (1974), *The Roman Economy. Studies in Ancient Economic and Administrative History*, Oxford, Basil Blackwell.
- King, C. E. y Walker, D. R. (1976), “The earliest Tiberian tetradrachms and Roman monetary policy towards Egypt”, *ZPE*, 21, pp. 265-269.
- Köstermann, E. (1957), “Die Feldzüge des Germanicus, 14-16 n. Chr”, *Historia*, VI, pp. 429-474.
- Kornemann, E. (1962), *Tibère*, Paris, Payot.
- Korstanje, M. (2008), “Formas de ocio en la antigua Roma: desde la dinastía Julio-Claudia (Octavio Augusto) hasta la Flavia (Tito Flavio Domiciano)”, *El Periplo Sustentable*, 15, pp. 27-76.
- Kovaliov, S. I. (ed. Plácido, D.) (2011), *Historia de Roma*, Madrid, Akal.
- Lamberti, F. (2006), “Questione aperte sul “SC de Cneo Pisone patre”, en Silvestrini, M., Spagnuolo Vigorita, T. Y Volpe G. (eds.), *Studi in onore di Francesco Grelle*, Bari, Insulae Diomedae 5, Scavi e ricerche 16, pp. 139-148.
- Le Bohec, Y. (2017), *El ejército romano*, Barcelona, Ariel.
- Levick, B. (1972), “Tiberius’ Retirement to Rhodes in 6 B. C.”, *Latomus*, 31, pp. 779-813.
- Levick, B. (1976), *Tiberius the Politician*, Kent, Croom Helm.
- Levick, B. (1983), “The Senatus Consultum from Larinum”, *The Journal of Roman Studies*, 73, pp. 97-115.
- Levick, B. (1993), *Claudius*, Yale, Yale University Press.
- Lo Cascio, E. (2000), *Il princeps e il suo impero. Studi di storia amministrativa e finanziaria romana*, Bari, Edipuglia.

- Lo Cascio, E. (2007), "The Early Roman empire: the state and the economy", en Scheidel, W., Morris, I. y Saller, R. S. (eds.), *The Cambridge economic history of the Greco-Roman World*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 619-670.
- Luzzato, G. I., (1967), "Provincia", en *Novissimo Difesto Italiano*, XIV, Torino, Utet.
- Mangas, J. y Martínez Caballero, S. (2004), "Nuevas inscripciones romanas de Termes (Tiermes, Soria)", *Veleia*, 21, pp. 289-300.
- Martín-Bueno, A. (1981), "La inscripción a Tiberio y el centro religioso de Bílbilis (Calatayud, Zaragoza)", *Madridier Mitteilungen*, 22, pp. 244-254.
- Martínez Caballero, S. (2017), "El asesinato del praetor L. Calpurnius Piso por un termestino (Tac., Ann., IV, 45) ¿persecución de la libertas y la alta nobleza romana en época de Tiberio César?", *Gerión*, 1, pp. 203-228.
- Mattern, S. P. (1999), *Rome and the Enemy. Imperial strategy in the Principate*, Berkeley/Los Angeles/London, University of California Press.
- Mazzarino, S. (1973), *L'Impero Romano*, I, Bari, Laterza.
- Melchor Gil, E. (2017), "El patrocinio de Augusto y de los herederos del Princeps sobre las comunidades cívicas hispanas", *Gerión*, número extra 0, pp. 327-347.
- MILLAR, F. (1964), "The Aerarium and its officials under the Empire", *The Journal of Roman Studies.*, 54, pp. 33-44.
- MILNE, J. G. (1910), "Alexandrian tetradrachms of Tiberius", *The Numismatic Chronicle and Journal of the Royal Numismatic Society*, Fourth Series, 10, pp. 333-339.
- Montero, S., Bravo, G. y Martínez Pinna, J. (1991), *El imperio romano*, Madrid, Visor Libros.
- Moreno Resano, E. (2016), "De la injuria al sacrilegio: la ofensa al emperador de Augusto a Teodosio II", *Clio & Crimen*, 13, pp. 11-30.
- Muñiz Coello, J. (1990), *Las finanzas públicas del Estado romano en el Alto Imperio*, Madrid, Akal.

- Nicolet, C. (1971), “Les variations des prix et la «théorie quantitative de la monnaie» à Rome, de Cicéron à Pline l’Ancien”, *Annales*, 26, pp. 1202-1227.
- Ober, J. (1982), “Tiberius and the Political Testament of Augustus”, *Historia*, 31, pp. 306-328.
- Oller Guzmán, J. (2018), “Tiberio y el núcleo romano de Caldes de Montbui (Barcelona). Evidencias de una relación de patrocinio imperial con el *conventus Tarraconensis*”, *Gerión*, 36, pp. 185-204.
- Orth, W. (1970), *Die Provinzialpolitik des Tiberius*, Inaugural-Dissertation zur Erlangung des Doktorgrades des Philosophischen Facultät der Ludwig-Maximilians Universität zu München, Munich, Editorial München.
- Paladini, M. L. (1968), “L’imperatore Tiberio e i primi processi politici del suo regno”, *Revue belge de philologie et d’histoire*, 46, 1, pp. 25-41.
- Philips, E. J. (1970), “The Emperor Gaius’ Abortive Invasion of Britain”, *Historia*, 19, pp. 369-374.
- Rodewald, C., (1976), *Money in the Age of Tiberius*, Manchester, Manchester University Press.
- Roldán, J. M. (2008), *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón. La primera dinastía de la Roma imperial*, Madrid, la Esfera de los Libros.
- Rostovtzeff, M. (1972), *Historia social y económica del Imperio Romano*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A.
- Rutledge, S. HG. (2008), “Tiberius’ Philhellenism”, *The Classical World*, 101, 4, pp. 453-467.
- Rutledge, S. H. (2001), *Imperial Inquisition. Prosecutors and Informants from Tiberius to Domitian*, London, Routledge
- Santos Yanguas, N. (1990), “Acusaciones de alta traición en Roma en época de Tiberio”; *Memorias de Historia Antigua*, 11-12, pp. 167-198.

- Saquete, J. C. (2005), "Materiales epigráficos procedentes del área del gran templo de culto imperial de *Augusta Emerita*: una revisión necesaria", *Habis*, 36, pp. 277-297.
- Sartre, M. (2000), "Syria and Arabia", en Bowman, A. K., Garnsey, P. y Rathbone, D. (eds.), *The High Empire, A.D. 70-192*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 635-663.
- Schrömbges, P. (1986), *Tiberius und die Res Publica Romana. Untersuchungen zur Institutionalisierung des frühen römischen Principats*, Habelt, Bonn.
- Scott, K. (1932), "The Diritas of Tiberius", *The American Journal of Philology*, 53, 2, pp. 139-151.
- Shaw, B. D. (1982), "Fear and loathing: the nomad menace and Roman Africa", en Wells, C. M. (ed.), *Roman Africa*, Ottawa, The University of Ottawa Press, pp. 29-50.
- Shotter, D. C. A. (1972), "The trial of M. Scribonius Libo Drusus", *Historia*, 21, pp. 88-98.
- Shotter, D. C. A. (1992), *Tiberius Caesar*, London, Routledge.
- Sirago, V. A. (1988), "Tacfarinas" en Mastino, A. (ed.), *L'Africa romana. Atti del V Convegno di studio*, Sassari, pp. 199-204.
- Sordi, M. y Ramelli, I. (2004), "Il senatoconsulto del 35 contro i cristiani in un frammento porfiriano", *Aevum: Rassegna di scienze storiche linguistiche e filologiche*, 78, 1, pp. 59-67.
- Storoni Mazzolani, L. (1981), *Tiberio o la spirale del potere*, Rizzoli, Milano.
- Sumner, G. V. (1970), "The truth about Velleius Paterculus. Prolegomena", *HSCIPh*, 74, pp. 257-297.
- Tagle, I. M. (2010), "La dinastía Julio-Claudia: su aparente locura, influencia y consecuencia en Roma", *Revista Electrónica del Orbis Terrarum*, 2, 1, pp. 62-69.
- Thorburn, J. E. (2008), "Suetonius' Tiberius: A Proxemic Approach", *Classical Philology*, 103, 4, pp. 435-448.

- Thornton, M. K. (1986), “Julio-Claudian Building Programs: Eat, Drink, and Be Merry”, *Historia*, 35, pp. 28-44.
- Thornton, M. K. y Thornton, R. L. (1983), “Manpower Needs for the Public Works Programs of the Julio-Claudian Emperors”, *The Journal of Economic History*, 43, pp. 373-378.
- Thornton, M. K. y Thornton, R. L. (1990), “The financial crisis of a.D. 33: a Keynesian Depression?”, *The Journal of Economic History*, 50, 3, pp. 655-662.
- Trousset, P. (2002-2003), “Le tarif de Zaráï: essai sur les circuits commerciaux dans la zone présaharienne”, *Antiquités africaines*, 38-39, pp. 355-373.
- Valério Gaia, D. (2009), “Abundancia de liquidez e crise financeira em Roma: questões jurídicas e económicas em torno das taxas de juros na época de Augusto e de Tibério”, *Historia*, 28, 2, pp. 571-601.
- Valério Gaia, D. (2014), “Inopia Nummorum: Uma leitura da crise financeira de 33 d.C.”, *PHOENIX*, 20-21, pp. 144-157.
- Vanacker, W. 2015, “Adhuc Tacfarinas. Causes of the Tiberian war in North Africa (AD ca. 15-24) and the impact of the conflict on Roman imperial policy”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte, revue d'histoire ancienne*, 64, 3, pp. 336-356
- Vázquez Préneron, I. (1992), “La caracterización de César, Augusto y Tiberio en la Historia Romana de Velejo Patérculo”, *Myrtia: Revista de filología clásica*, 7, pp. 103-118.
- Wilkinson, S. (2004), *Caligula*, London-New York, Taylor & Francis Group.
- Winterling, A. (2011), *Caligula: A Biography*, Berkeley, University of California Press.
- Yavetz, Z. (1999), *Tiberio. Dalla finzione alla pazzia. Con un'appendice su Tacito. Il trauma della tirannia*, Bari, Edipuglia.